

**ÍNDICE DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
AYUNTAMIENTO DE FECHA 1º. DE MARZO DEL 2000**

1. Aprobación del Orden del día de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 1º. De marzo del 2000. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**.....2
2. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 2 de febrero del 2000. **APROBADA POR UNANIMIDAD.**... 2
3. Propuesta en el sentido de dispensar la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero del 2000. **APROBADA POR UNANIMIDAD.**.....2
4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero del 2000. **APROBADA POR UNANIMIDAD.**.....3
5. Aprobación del Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de Obras Públicas e inclusión de nuevos miembros. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**.....5
6. Acuerdo para concederle el uso de la palabra al Secretario de Obras Públicas Arquitecto Jesús Ángel Lozano Dávila. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**..... 5
7. Aprobación para pasar al siguiente número consecutivo del punto del Orden del día, únicamente por el tiempo que es requerido por el Arquitecto Jesús Ángel Lozano Dávila, ello para allegar lo correspondiente a la presentación de la Propuesta de Inversión para el año 2000 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, y posteriormente continuar con la secuela normal del Orden del día. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**.....6
8. Informe de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; aprobación del expediente 04/96, relativo a una rectificación de razón social de una Asociación Civil. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**.7
9. Informe de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; Aprobación del incremento de un 11%, en las Tarifas en vigor para los Servicios de arrastre y custodia de vehículos, para que sean aplicadas a los Servicios que se presten a partir de Abril del 2000, fijándose las nuevas tarifas en un lugar visible de los establecimientos de los concesionarios autorizados. **APROBADO POR MAYORÍA, CON LA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA ELVIRA LOZANO DE TODD.**.....10

10. Aprobación de la Propuesta de Inversión para el año 2000, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, efectuada por el Secretario de Obras Públicas. **APROBADO POR UNANIMIDAD. .14**
11. Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología: Se pone a votación del R. Ayuntamiento la solicitud presentado por el C. Servando Garza Vázquez, dentro del expediente catastral No. 11-132-007 y 008, relativa a la Relotificación de dos predios ubicados en la calle Sabino No. 230 de la Col. Valle del Campestre, ubicación Lotes 7 y 8 de la Manzana 132, esquina Nor-Pte del cruce de las calles Sabino y Naranjo de la Colonia Valle del Campestre. **APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ALFONSO GUZMÁN GÓMEZ.18**
12. Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología: Se pone a votación del R. Ayuntamiento la solicitud presentada por el C. Arq. Hernán de la Fuente Iglesias, dentro del expediente catastral No. 13-027-001, relativa a la Subdivisión de un predio para quedar en tres porciones, ubicación Esquina Sur-Poniente del cruce de las calles 20 de noviembre y Lázaro Garza Ayala. **APROBADO POR UNANIMIDAD. 21**
13. Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología: Se somete a votación del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el Señor Raúl Jasso Gutiérrez, dentro del expediente catastral No. 03-002-013, relativo a la Ampliación del Uso del suelo de Comercial a Servicio (Restaurante), ubicación Corregidora No. 245 Sur. Entre Lázaro Garza Ayala y Galeana, Casco de San Pedro. **NEGADO POR UNANIMIDAD. 27**
14. Aprobación para conceder el uso de la palabra a la C. Arquitecta Lucía Guerra. **APROBADO POR UNANIMIDAD.31**
15. Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología: Se somete a votación del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el Señor José Luis Reyes Carvajal, dentro del exp. Catastral No. 05-035-030-032, relativo al Cambio de uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Servicios (Academia de Ballet), ubicación calle Guillermo Prieto No. 320 entre Galeana y 16 de septiembre. **APROBADO POR MAYORÍA, CON LAS ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES ANTONIO ELOSÚA MUGUERZA Y ALFONSO GUZMÁN GÓMEZ.33**
16. Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología: Se somete a votación del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por la C. María Lucilla Miller Esquivel, dentro del expediente catastral No. 32-030-008, relativo a la Modificación del Lineamiento en: COS, CAS y remetimiento posterior para una Casa Habitación. **NEGADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ANTONIO**

ELOSÚA MUGUERZA POR EXISTIR CONFLICTO DE INTERESES.....	37
17.Aprobación para conceder nuevamente el uso de la palabra a la C. Arquitecta Lucía Guerra. APROBADO POR UNANIMIDAD....	40
18.Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología: Se somete a votación del R. Ayuntamiento la solicitud presentada por el C. Enrique Canales Santos y Esposa, dentro del expediente catastral número 10-000-062, relativo al cambio de uso del suelo de habitacional Unifamiliar a habitacional Multifamiliar para 5 viviendas desarrolladas en Condominio Horizontal. APROBADO POR MAYORÍA, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS ALFONSO GUZMÁN GÓMEZ, Y LAS ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES JUAN PABLO GONZÁLEZ DÍAZ BARREIRO Y ELVIRA LOZANO DE TODD.....	43
19. Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología: Se pone a votación del R. Ayuntamiento la solicitud presentada por el C. Virgilio Alfredo González Ancira y Esposa, dentro del expediente catastral número 16-040-004, relativo a un cambio de Uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Comercial, Servicios y Multifamiliar, ubicación calle Notre Dame No. 113 Colonia Valle de San Angel. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	47
20.Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología: Se pone a votación del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C. Juan Alfonso Vázquez Villarreal, dentro del expediente catastral número 14-022-037, relativo a un cambio de densidad en predio Habitacional Multifamiliar de Media densidad a Alta densidad, ubicación calle Monte Palatino No. 196 Col. Fuentes del Valle entre Monte Palatino y Monte Aventino. APROBADO POR MAYORÍA, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS, ELVIRA LOZANO DE TODD Y ANTONIO ELOSÚA MUGUERZA.....	50
21.Aprobación para conceder tomar en primer lugar el Uso de la palabra a la Señora Ma. Teresa Garcia Segovia de Madero, Presidente Municipal, dentro del punto del Orden del día, referente a Asuntos Generales. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	52

ACTA NO 5

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 1º. DE MARZO DEL 2000

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:00 a.m. del día 1º. de marzo del 2000, reunidos en el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento, la Ciudadana Presidente Municipal, señora María Teresa García Segovia de Madero, expresó: “Muy buenos días Señores Regidores y Síndicos, bienvenidos a esta Primera reunión ordinaria de Ayuntamiento del mes de marzo, pido una disculpa de antemano por la ausencia de la señora Tesorera quien solicitó permiso para ir en mi representación al cambio de mesa directiva de la Cámara de Propietarios y Bienes Raíces, quienes nos hicieron favor de invitarnos a ella y a mí, es un desayuno muy importante, dado que la Cámara de Propietarios participa con nosotros en la Junta Municipal Catastral, ella estaba moralmente obligada a ir; quiero dar también la bienvenida a nuestros invitados especiales que es el cuarto semestre de la generación 82-85, grupo nueve de la Preparatoria del TEC, en Santa Catarina, N.L; buenos días, mucho gusto, siéntanse en libertad de servirse café, agua, etc..., mucho gusto; le voy a pasar el micrófono a nuestra Secretario del R. Ayuntamiento, la Licenciada María Emilda Ortiz de González, para que nos haga favor de conducir esta sesión ordinaria.”

A continuación, en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Muy buenos días tengan todos ustedes, Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que ustedes recibieron en tiempo y forma, para esta Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento a celebrarse el día de hoy 1º. de marzo del 2000, a las 8:00 horas, me permito tomar lista de asistencia. **Sra. María Teresa García Segovia de Madero Presidente Municipal; Señores Síndicos: Ing. Miguel Montaña Arce, Lic. Ignacio Martínez Alanís, Regidores: Sra. Norma Treviño-Cueva de Villarreal, C.P. Leonso Vázquez Norman, Ing. Hernando Zambrano Elizondo (ausente con aviso), Lic. Juan Pablo González Díaz Barreiro, Sra. María de Jesús Aguilar Torres, Arq. Antonio Elosúa Muguera, Sr. Mauricio Sada Santos (ausente con aviso), Lic. Jorge Jaime Treviño, Lic. Plácido González Salinas, Lic. Alfonso Guzmán Gómez, y Sra. Elvira Lozano de Todd, existe Quórum legal señora Presidente.”**

A continuación, pongo a consideración de ustedes el orden del día programado para esta Sesión:

1. Lista de asistencia y determinación de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 2 de febrero del 2000.
4. Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero del 2000.
5. Cumplimiento de Acuerdos.

6. Presentación y aprobación en su caso, de Modificación por integración de nuevos miembros al Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de Obras Públicas.
7. Presentación y aprobación en su caso, de la Propuesta de Inversión para el año 2000 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33.
8. Informe de Comisiones
9. Asuntos Generales
10. Clausura

ACUERDO

A continuación, pongo a consideración de ustedes el Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento; si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El **punto tres** del Orden del día, es la rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 2 de febrero del 2000, la Secretaría del R. Ayuntamiento les hizo llegar copia del Acta antes mencionada, con el fin de que si hubiera alguna corrección que realizar o algún comentario que agregar lo dieran a conocer y de no ser así, pedirles que la misma sea aprobada; cabe mencionar que en la pasada Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, quedó pendiente de Aprobación el Acta antes citada, porque dentro de la misma no obraba agregada la hoja número quince, la cual ya les fue entregada en el transcurso de la Sesión.

ACUERDO:

Está a consideración de ustedes la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 2 de febrero del 2000, si la aprueban, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

El **punto cuatro** del Orden del día, es la lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 16 de febrero del 2000, la Secretaría del R. Ayuntamiento les hizo llegar copia del Acta antes mencionada, con el fin de que si hubiera alguna corrección que realizar o algún comentario que agregar lo dieran a conocer y de no ser así, pedirles que la misma sea aprobada.

- En relación a la lectura de dicha Acta, se pone a consideración de los miembros de este Ayuntamiento la dispensa de la misma, en virtud de que se circuló previamente, con la salvedad de que se asienten las observaciones, en caso de que las hubiere, que tengan a bien expresar.

ACUERDO

Por lo que está a consideración de ustedes la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero del 2000, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A continuación la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “En cuanto a la aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 16 de febrero del 2000, el Síndico Segundo tiene una observación.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Síndico Segundo Ignacio Martínez Alanís** expresó: “En esa Sesión yo estuve ausente con aviso, pero entonces se me pone como Síndico Segundo haciendo uso de la palabra, expresándose ahí, que “lógicamente las solicitudes se envían al Congreso para desafectar”, pero obviamente esta manifestación yo no la hice, quien la hizo fue el Síndico Primero, Lic. Miguel Montaña Arce; lo anterior se observa en la página número 17, penúltimo párrafo.

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Muy bien, se hará la corrección indicada por usted.”

ACUERDO:

Está a consideración de ustedes la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 16 de febrero del 2000, si la aprueban, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Continuando en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, le concede el uso de la misma a la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, quién expresó: “Una pregunta ¿en las juntas de cabildo, que no estamos presentes algún Regidor, se debe votar también a favor o se abstiene?”

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Se votan los puntos y asuntos a tratar dentro de la Sesión con los miembros de Cabildo presentes y como la lista de asistencia ya fue pasada y existe quórum legal, de ahí se desprende que si el voto es por UNANIMIDAD, es de los presentes.”

El punto cinco del Orden del día, conforme al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, informo a este Republicano Ayuntamiento del cumplimiento de los Acuerdos tomados en la Sesión anterior.

- Se notificó a las diferentes Secretarías de la Administración Municipal, así como al DIF y a la Dirección Jurídica Municipal de los acuerdos referentes al nombramiento y/o ratificación en su caso de los integrantes de los Consejos Consultivos Ciudadanos.
- Se notificó a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, del acuerdo referente al cierre del ejercicio 1999, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.
- Se notificó a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, del acuerdo que refiere los Proyectos a realizarse en el ejercicio 2000, relativo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.
- Se notificó a la Jefatura de Patrimonio Municipal, así como a la Dirección Jurídica Municipal, de los acuerdos referentes a una solicitud de Contrato de Permuta efectuada por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE para celebrarse con el Municipio; y así mismo se notificó a la Dirección Jurídica Municipal y a la Jefatura de Patrimonio Municipal, el acuerdo donde se revoca el Comodato otorgado a favor de la señora Catalina Ibarra Carrera de Martínez, sobre un área Municipal.

- Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de los acuerdos referentes a: Una Modificación de Densidad y del Lineamiento referente al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), para el desarrollo en Régimen de Propiedad en condominio; una solicitud de Cambio de Uso de Suelo de unifamiliar de muy baja densidad a multifamiliar de media densidad; una solicitud de Cambio de uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Multifamiliar (14 departamentos), así mismo se notificó el Cambio de Uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Servicios (Oficinas); así como una solicitud de Cambio de Uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Multifamiliar (3 viviendas desarrolladas en Condominio Horizontal); también se notificó un Cambio de Uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Servicio (Estacionamiento Privado).
- Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y a la Dirección Jurídica Municipal, de los acuerdos tomados con relación a la Presentación del Proyecto Definitivo de Modificación de los Artículos 104, 105, 117 y la Matriz de Sanciones Pecuniarias del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010.

A continuación la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, tiene por presentes a los C.C. Síndico Primero Miguel Montaña Arce y Regidor Plácido González Salinas.”

El **punto seis** del orden del día, es la Presentación y aprobación en su caso, de Modificación por integración de nuevos miembros al Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de Obras Públicas, para lo cual cedo el uso de la palabra a la **C. Presidente Municipal, señora María Teresa García Segovia de Madero.**”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “Muchas gracias, Señores Regidores y Síndicos; en la Junta anterior de Ayuntamiento, ustedes tuvieron a bien aprobar los nuevos Consejos Consultivos Ciudadanos que habrán de fungir por seis meses o al término de la Administración si estos son ratificados; sin embargo, la Secretaría de Obras Públicas, después de que aprobamos su Consejo, Consultivo, nos solicitó nuevamente pasar a consideración tres nombres para cambiar la integración de su Consejo, por tanto voy a poner a consideración de ustedes estos cambios que ahora nos propone la Secretaría de Obras Públicas; Como Presidente, el Ingeniero Abelardo García Santos, como vocales el Licenciado Miguel Ríos Peña y el Arquitecto Agustín Landa Vertiz, el resto del Consejo Consultivo Ciudadano queda como fue aprobado en la Sesión de Ayuntamiento anterior; si están ustedes de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.”

A continuación en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: “¿Quién era el Presidente, Tere?”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** manifestó: “Othón Welsh.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: “¿Y renunció, o ya no quiere ser, o va seguir formando parte del Consejo Consultivo?”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** manifestó: “No, si sale del Consejo Consultivo Ciudadano, si quieren leo a ustedes, como quedaria integrado.”

El CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, quedará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Ing. Abelardo García Santos

Secretario Ejecutivo

Arq. Jesús Ángel Lozano Dávila

Delegado Propietario

Regidor Lic. Plácido González Salinas

Delegado Suplente

Regidor Ing. Hernando Zambrano Elizondo

Vocales:

Sra. Manuela Bazaldúa Rodríguez

Sra. Norma Ayala de Villa

Ing. Javier Bremer González

Lic. Miguel Ríos Peña

Sr. Antonio L. Rodríguez Morales

Arq. Adán Lozano Arrambide

Arq. Agustín Landa Vertíz

Sr. Porfirio Treviño García.

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la aprobación del Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de Obras Públicas, con la incorporación de los CC. Ing. Abelardo García Santos, Lic. Miguel Ríos Peña, Arq. Agustín Landa Vertíz, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El **punto siete** del Orden del día, es la presentación y aprobación en su caso, de la Propuesta de Inversión para el año 2000 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, por lo que, para el desarrollo del tema, solicito a ustedes le concedan el uso de la palabra al **C. Arquitecto Jesús Angel Lozano Dávila.**

ACUERDO

Se pone a consideración de este R. Ayuntamiento el concederle el uso de la palabra al **C. Arquitecto Jesús Angel Lozano Dávila**; si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada; **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el **C. Arquitecto Jesús Angel Lozano Dávila**, expresó: “Muy buenos días, tengan todos ustedes, la idea es nada más para reafirmar y solicitar su aprobación, de los Fondos del Ramo 33, de la infraestructura Social de la propuesta de inversión de Obras para el año 2000, los cuáles ya fueron autorizados, aprobados por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, en su carpeta pueden ustedes encontrar el Acta que se levantó, los Fondos se están destinando básicamente primero a: la Construcción de un muro de contención, en Antimonio y Cobalto, colonia San Pedro, con un Rango de

Inversión de \$11,500; y número de habitantes beneficiados de 10,780, el siguiente rubro, es la continuación del Andador para acceso de los estudiantes de la Secundaria número 49, en la Colonia Vista Montaña con un rango de inversión de \$34,500 y un número de habitantes beneficiados de 3,330, el concepto tres es la rehabilitación del puente peatonal, frente a la Clínica Siete del Instituto Mexicano del Seguro Social.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “Arquitecto, discúlpeme ¿no tiene la presentación que nos hicieron? porque es muy difícil, para los señores Regidores y Síndicos, darle seguimiento a lo que usted está presentando, sin la presentación que hicimos al Consejo; yo quisiera correr el punto de la Orden del día, si ustedes me autorizan señores Regidores y Síndicos, hasta que ustedes tengan la presentación que hicimos al Consejo, yo creo que el Ayuntamiento es el máximo Orden de Gobierno Municipal y tiene que estar perfectamente enterado y tener una visión perfecta de lo que estamos aprobando.

ACUERDO:

Está a consideración de este R. Ayuntamiento su autorización para continuar con el siguiente punto del Orden del día, y así darle oportunidad al Arquitecto Jesús Angel Lozano Dávila, para que allegue la presentación para que desarrolle el punto a tratar. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El **punto ocho** es el informe de Comisiones, se encuentran anotados el Síndico Primero Ing. Miguel Montaña Arce, el Regidor Lic. Jorge Jaime Treviño y la Regidora Norma Treviño-Cueva de Villarreal.

A continuación, la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** le concede el uso de la palabra al **C. Síndico Primero Ing. Miguel Montaña Arce**, a lo que en uso de la misma expresó: “Buen día, Un dictámen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, el expediente número 04/96.

COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 04/96

Con fecha 21 de febrero del año 2000, nos fue presentado por el Departamento de Patrimonio Municipal el expediente 58/99 referente al área que ocupa la ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE MÉXICO, A.C. de 2,258.00 metros cuadrados ubicados en la calle, Vía Valeria # 301, de la Colonia Fuentes del Valle, y la solicitud de la JUNTA DE VECINOS DE LA COLONIA FUENTES DEL VALLE para utilizar como parque dicho inmueble.

CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Que en fecha 19 de enero del 2000 el R. Ayuntamiento aprobó se otorgue en concesión de uso 1,405.50 metros cuadrados del área arriba señalada a favor de la ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE MÉXICO, A.C., por el plazo de cuatro años 11 meses.
2. Que dicha razón social fue manifestada por los interesados en diversos escritos que datan de 1996.

3. Que por un error involuntario no se detectó que la documentación legal que soporta la personalidad y la constitución de la Asociación Civil manifiesta como razón social la de SER SCOUT, A.C.

La Comisión de Hacienda y patrimonio Municipal emite el siguiente.-
DICTAMEN:

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García N.L. apruebe se rectifique el acuerdo tomado el día 19 de enero del 2000, para que este sea a favor de SER SCOUT, A.C., en los mismos términos dictados en dicho acuerdo.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** le concede el uso de la palabra al **Síndico Segundo Ignacio Martínez Alanís**, quién en uso de la misma expresó: “El área era 2,258, entonces ¿quiere decir que a la Asociación SER SCOUT, le van a dar 1,405.50 metros cuadrados y lo demás va a quedar para Fuentes del Valle para parque?”

A lo que en uso de la palabra el **C. Sindico Primero Miguel Montaña Arce** expresó: “La realidad es que todo esto se presentó en otra Sesión y así fue todo, simplemente era cambiar la razón Social ahorita.”

ACUERDO:

Está a consideración de ustedes, el caso expuesto por el Síndico Primero Miguel Montaña Arce dentro del expediente 04/96; si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando en el Informe de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, el **Sindico Primero Miguel Montaña Arce**, manifestó: “En mi carácter de Síndico Primero y Presidente de la Comisión de Hacienda, me permito someter a su consideración la autorización para el incremento de las tarifas que por el Servicio de Arrastre y Custodia de vehículos cobran actualmente los concesionarios de este servicio, Grúas del Norte, S.A. de C.V. y Sra. Lila Garza Nieto, basado en las siguientes consideraciones:

1. Que en fecha 17 de Diciembre de 1997 el R. Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, concesionar el Servicio de Arrastre y Custodia de Vehículos para remolcar vehículos accidentados, o bien aquellos cuya detención se ordene con motivo de infracciones, o que por cualquier otra causa legal tuvieran que ser retirados de la vía pública y depositados en lugares adecuados que garanticen su seguridad.
2. Que el día 16 de Marzo de 1998 se publicó la Convocatoria No. 2/98, relativa a la Concesión de Servicio de Arrastre y Custodia de Vehículos, emitiéndose el fallo correspondiente el 30 de marzo de ese mismo año, a favor de los solicitantes mencionados.
3. Que en fecha 31 de Marzo de 1998 se celebraron los Contratos de Concesión, pactándose en la Cláusula Décima las tarifas aplicables por la prestación del servicio, las cuales, mediante Addendum de fecha 16 de Abril de 1999 fueron modificadas, quedando de la siguiente manera:

PRECIO POR ARRASTRE	PRECIO POR CUSTODIA
------------------------	------------------------

Autos y Camiones PicK-Up	\$230.00	\$34.50
Camiones de Carga Vacíos hasta 3.5 Tons. Y Camiones Urbanos	\$287.50	\$40.25
Camiones en General., Tortón, Rabón, Autobuses de 2 ejes Tractocamión 5ta. Rueda.	\$345.00	\$40.25
Autobuses Panorámicos de 2 o más ejes	\$460.00	\$40.25
Trailers vacíos completos con una caja	\$690.00	\$40.25

*Estas cuotas no incluyen IVA.

*Los precios de arrastre no incluyen las maniobras, las que se cobrarán de acuerdo a los precios de mercado, así como los vehículos cargados.

*Los precios por custodia son por día.

4.- Que a la fecha y con fundamento en el artículo 102 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, se ha vigilado el cumplimiento de la Concesión en los términos pactados en el contrato, no encontrando ninguna irregularidad.

5.- Que en fechas 24 de enero y 3 de febrero del presente año se presentaron ante la Dirección de Adquisiciones solicitudes de los concesionarios para el incremento de las cuotas vigentes, las que se mencionan en el considerando 3, para operarse durante el 2000, lo anterior con motivo de los incrementos en sus insumos como son: lubricantes, combustibles, salarios y seguros.

6. Que fueron revisados los incrementos solicitados, determinando la razonabilidad de las cifras con respecto a los costos de operación presentados, tomando en consideración los aumentos en los insumos.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de este R. Ayuntamiento, el aprobar el incremento de un 11% a las tarifas en vigor para los Servicios de Arrastre y Custodia de vehículos, para que sean aplicadas a los servicios que presten a partir de Abril del 2000 y sean emitidas las nuevas tarifas que, de acuerdo con los términos del Contrato deberán ser fijadas en un lugar visible del establecimiento de los concesionarios.”

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
“¿Alguna pregunta?,

A lo que en uso de la palabra el C. Regidor Alfonso Guzmán Gómez expresó: “Estos comparativos vienen del comparativo anterior, ¿verdad?, únicamente sabemos que es el 11%.”

En uso de la palabra el Síndico Primero Miguel Montaña Arce, expresó:
“Pero en realidad estos valores, si tú recuerdas, el año pasado fueron incrementados en un 17%, y ahora llegaron a estos que se están presentando aquí, la idea es que sobre estos se aplicará un porcentaje de un 11%.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán Gómez** expresó: “Ahora, ¿no se puede aumentar conforme al salario mínimo?, el Municipio aumentó en su Contrato creo que el 10%, estoy de acuerdo, pero, ¿ya se hizo un análisis de esto por parte de Seguridad Pública y Vialidad Tránsito también?, no sé, yo creo que, probablemente esté desfasado uno o dos, tres puntos en cuanto a custodia y arrastre, pero es la opinión de ustedes, ¿verdad?, yo estaría de acuerdo si fuera un 10% o un 9% de incremento.”

En uso de la palabra el **Síndico Primero Miguel Montaña Arce**, expresó: “Mira, una referencia muy rápida, el ADDENDUM, son los precios que están aquí y que son los precios actuales ¿verdad?, recibimos de hecho las cotizaciones que revisó la Comisión de Hacienda, basándonos en lo que Contraloría nos trajo y lo que trajo Adquisiciones y les voy a decir en general los aumentos que ellos pedían, en algunos rubros hablan del 11%, en otros del 16%, en otros del 74%, en otros del 18%, en otros del 16%, en otros del 12%, en otros del 24%, en otros del 24%, y en otros del 13%, viendo todo esto pensamos que un 11% sería una cifra razonable después de ver lo que tú mencionas, las distintas cifras.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán Gómez** expresó: “¿El 74%, en que rubro querían el aumento?”

En uso de la palabra el **Síndico Primero Miguel Montaña Arce**, expresó: “En arrastre de Autobuses Panorámicos.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán Gómez** expresó: “Y es que ahí, tienen razón en cierto punto.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas** expresó: “Yo quiero intervenir para explicar esto, nosotros tenemos una concesión de tres años con estas dos compañías, muy bien, ellos nos pagaron por esos tres años una cierta cantidad de dinero \$600,000 cada quién por esa concesión, digo para que se acuerden porque muchas veces no sabemos donde andamos, entonces, el año pasado, obviamente a los precios que cotizaron, después de un año no les son redituables, tienes que aumentarlas según la inflación, el año pasado les aumentamos el 17%, este año ellos solicitan y ellos piden, en la Comisión de adquisiciones lo analizamos y en la Comisión de Hacienda lo analizamos y llegamos a la conclusión de que un 11% es de acuerdo a la inflación, un 11% parejo, si se equivocaron a la hora que pusieron el arrastre, a la hora que pusieron autobuses o a la hora de que pusieron otro, así se queda, entonces nosotros no tenemos por que andar viendo detalle por detalle, simplemente nosotros estamos autorizando un 11% de acuerdo a la inflación del año pasado, punto, y yo creo que es muy correcto.”

En uso de la palabra el **Síndico Segundo señor Ignacio Martínez Alanís** expresó: “Nada más una pregunta ¿hasta cuando van a ser estos precios, hasta terminar la Administración nuestra?”

A lo que en uso de la palabra el **Síndico Primero Miguel Montaña Arce** manifestó: “Sí, el Contrato de hecho termina con estos tres años, fue por una concesión de estos tres años, bueno, termina a principios del año que entra, pero en términos de Administración, sí.”

En uso de la palabra el **Síndico Segundo señor Ignacio Martínez Alanís** expresó: “Y, ¿se va a poner exactamente que termina? y ¿entonces, la otra Administración va a hacer otro?”

A lo que en uso de la palabra el **Síndico Primero Miguel Montaña Arce** manifestó: “ya está.”

En uso de la palabra el **Regidor Plácido González Salinas**, expresó: “Ya está, existe un contrato por tres años que termina el 31 de marzo, y ya la Administración que entra vendrá y licitará de nuevo, a ver quién gana el arrastre, entrarán otras dos compañías, una, dos, tres o cuatro, las que la Administración que entra decida, ahora nosotros lo único que estamos autorizando es un 11% de aumento de las tarifas vigentes.”

A continuación, la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** le cede el uso de la palabra al **C. Regidor Antonio Elosúa Muguierza**, quien en uso de la misma expresó: “Nada más para hacer una pregunta a Plácido, ¿entonces lo que estudiaron fue la inflación interna de ese sector?, porque me imagino que la inflación interna del País, pues se está basado en una serie de productos, que no tiene nada que ver con las gruas etc..etc..., costo, gasolina, o sea no es la canasta básica, sino que, esto tiene su propia inflación, o sea, se analizó eso.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas** expresó: “Estoy totalmente de acuerdo contigo Toño, la inflación de este Sector es mayor que lo que estamos aumentando, pero desgraciadamente nuestra medida es la inflación que marque el Banco de México.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, manifestó: “Nada más una sugerencia, yo creo que para que quedara más claro en el Acta, aquí en este informe se debieron de haber puesto los precios anteriores, por que esta marcado que sobre estos el 11%, entonces yo creo que se debió de haber puesto cual era el precio anterior, entonces nada más para que quede más claro en el acta que era exactamente el 11%.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Síndico Primero Miguel Montaña Arce** expresó: “Mira, lo que pasa es que lo que se hace Elvira, es que sobre estos precios se van a aumentar el 11%, y al Contrato se le va a agregar un ADDENDUM, ya con esos nuevos precios, este es el ADDENDUM, que en base a lo que aprobamos el año pasado tiene el Contrato Original, porque el Contrato Original tiene otros precios, tomamos una decisión el año pasado, quedaron estos precios, se pone esto como ADDENDUM al Contrato, ahora estos precios aumentados por 11%, se van a poner como ADDENDUM al contrato.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: “Para que quede Registrada en el Acta exactamente cual fue la cantidad, para referencia para la otra Administración.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Síndico Primero Miguel Montaña Arce**, expresó: “Pero en el ADDENDUM van a quedar los nuevos precios ¿verdad?, de hecho va a tener dos ADDENDUMS, los precios originales, el ADDENDUM de los precios del año pasado, y estos nuevos.”

ACUERDO

A continuación, en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: "Está a consideración de ustedes el aprobar el incremento de un 11% en las Tarifas en vigor para los Servicios de arrastre y custodia de vehículos, para que sean aplicadas a los Servicios que se presten a partir de Abril del 2000, y sean emitidas las nuevas tarifas que de acuerdo con los términos del Contrato deben de ser fijadas en un lugar visible de los establecimientos de los concesionarios, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR MAYORÍA, CON LA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA ELVIRA LOZANO DE TODD.**

Continuando en el uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Vamos a regresarnos al punto que teníamos pendiente que es el **punto número siete**, que está a cargo del Arquitecto Jesús Ángel Lozano Dávila, quién tiene ya su presentación, lista, adelante Arquitecto.”

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal señora Ma. Teresa García Segovia de Madero**, expresó: “Quiero decirles que ya está la Secretaria de Administración viendo la posibilidad de adquirir una Pantalla Semi-fija, que pueda estar enrollada en la parte de arriba y de modo que la podamos bajar o sea que quede fija para que la podamos nada más jalar y proyectar, sí, Toño.”

En uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerza** expresó: “Hablé con Roberto Treviño, Secretario de Administración precisamente para ver si antes de que termine nuestro período, tengamos no solamente eso, sino que estemos conectados a red, de esa manera no hubiera tenido que ir el señor Arquitecto a recoger lo de su presentación, porque a través de la computadora podemos directamente proyectar desde aquí toda la información que queramos, yo creo que sería muy importante para terminar con broche de oro el proyecto Mercurio, tener ya un cabildo moderno.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “Si, estamos en posibilidades, claro que lo vamos a hacer, muy bien, Arquitecto el micrófono es todo suyo y tienen las Obras frente a ustedes.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Arquitecto Jesús Ángel Lozano Dávila** expresó: “Disculpen nada más la falta de Coordinación; ahorita en su carpeta podrán ustedes ver que se les adjuntó el programa del Ramo 33, del Fondo de la Infraestructura Social Municipal, ya fué validado por el Consejo de Desarrollo, la idea es que ustedes autoricen ahora, el ejercicio de los Fondos que lo contienen, de los cuales el primer proyecto es la construcción de un muro de contención en Antimonio y Cobalto, en la colonia San Pedro, con un rango de inversión de \$11,500, ese pequeño muro de contención va en este Sector, si ustedes ven, la pendiente de la calle es más abajo, entonces todas estas viviendas sufren bastante a la hora de las lluvias, el número de habitantes beneficiado al poder encauzar el agua son aproximadamente 10,780, esto se calcula porque tenemos un presupuesto base en cada uno de ellos tentativamente y luego lo damos a licitación; ahora la continuación de andador y escaleras para acceso a estudiantes de la Secundaria No. 49 y peatones en la Colonia el Obispo y Vista Montaña; esto, si se recuerdan, es la parte que arreglamos allá de Vista Montaña y este es el andador que los une, la idea es, que efectivamente si hay un tráfico bastante continuo entre un Sector y otro que van al Edificio grande, en donde se ubica la preparatoria de la Universidad, y estamos hablando de continuar este tipo de andador hacia el otro sector, son \$34,500 y aproximadamente son 3,300 Usuarios los que tienen Servicio de acceso a ella, otra solicitud, es la de rehabilitar un puente peatonal frente a la Clínica 7, aquí en Díaz Ordaz y que es la habilitación de las rampas, si ustedes se fijan es donde cruza gran cantidad de gente que viene del Nor-Poniente, para hacer uso de los Servicios de la Clínica que está allí, y tenemos aproximadamente una inversión de \$46,000 y un número de habitantes beneficiados de 15,633; la Solicitud de reparación de un puente peatonal que está en Vasconcelos y Guerrero, aquí en el Casco de San Pedro, que si ustedes se fijan pues ya se fue deteriorando, y tiene un costo de reparar sus escalones y pintarlo de \$80,500, con un número de habitantes beneficiados de 15,633,

luego, aquí mismo en Emiliano Zapata y Licenciado Tamez, en Vista Montaña, ahí también cerca de donde tenemos las canchas, la construcción de antiderrapante en los andadores; si ustedes se fijan está bastante ya desgastado el material que tenemos y con cualquier cosita de lluvia, pues se vuelve un patinadero, el ponerle un sobre piso nos da un valor aproximado de \$51,750, con un número de habitantes beneficiados de aproximadamente 3,000, que es toda la gente que transita por este Sector; El parque Revolución, que ustedes lo pueden ver aquí, pues no está en las mejores condiciones, y nos lo han solicitado mucho, estamos proponiendo una inversión de \$432,023, que aproximadamente va a dar un Servicio de 8,155 personas aledañas al parque, o sea arreglarlo con drenaje, jardineras, andadores, una palapa, los juegos, la arborización del desierto y todos los rollos esos, porque pues agua no hay; ahora, la caseta de vigilancia en el parque de Vista Montaña, si ustedes se recuerdan donde tenemos la gran cantidad de canchas, aquí tenemos esta palapa y en esta sección es donde estamos previendo, ciertamente actualmente existe vigilancia, nada más que los policías no tienen donde estar y definitivamente pues hay que tener presencia de la Autoridad ahí para que haya mayor respeto y no deterioren más el parque, esto es aproximadamente con una inversión de la caseta de \$138,000, y nos va a beneficiar a 3,330 gentes; asimismo, el alumbrado de la Colonia Rincón Colonial aquí cerquita, que nos cuesta \$690,000, si ustedes ven, pues ya todo el alumbrado se acabó y viven aproximadamente 500 personas allí en el Sector, allí se va a cambiar el alumbrado, se va a rehabilitar completamente, pues ya es muy viejo y la canalización y los postes dónde falta ponerlos nuevos, cambiarles micas, pintar los postes, etc.; el rehabilitado de la cancha de fut-bol rápido de Clouthier, pues ustedes lo podrán ver, lamentablemente la cultura del vandalismo la tenemos muy arraigada, vamos a rehabilitarla como se rehabilitó la de aquí de los Pinos con blok, banquetas y cordones en el casco Municipal, pues ustedes mejor que yo, saben que se nos han ido deteriorando, hasta cierto punto, ciertos sectores del Casco y definitivamente pues es parte de lo que necesitamos mantener y tener actualizado día a día, una inversión de \$276,000 y estamos considerando aproximadamente 15,633 habitantes beneficiados.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Mugerza**, manifestó: “Esto es parte del Casco del Pueblo, creo que valdría la pena, como usted, dice mejorar el habitat, de lo que es el Casco del Pueblo, hacer unas banquetas con algunos acabados más bonitos, con loseta barro se vería mejor”

En uso de la palabra el **C. Arquitecto Jesús Ángel Lozano Dávila** expresó: “Así lo vamos a hacer, pues es para seguir conservando nuestro Casco en buena historia, gracias.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: “Yo tengo entendido, Arquitecto, que las banquetas es responsabilidad del dueño del terreno que está enfrente.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: “es del Municipio.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: “Si es del Municipio, estoy de acuerdo, pero estas hablando de rehabilitación de banquetas y cordones en varias calles, a la mejor los cordones sí, ¿pero la banqueta?, te digo porque a mi en otros Municipios, determinan que o la pagas o la haces.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Arquitecto Jesús Ángel Lozano Dávila**, expresó: “Yo pienso que sería el abogado Camilo quién te podría dar una respuesta, pero ciertamente la banqueta es vía pública.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: “Bueno, yo te digo lo que a mí me ha pasado, a mí me han llegado citatorios en terrenos en Guadalupe, dónde me exigen que haga mi banqueta y que la limpie, son las dos cosas que corresponden a predios baldíos.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerza** expresó: “Estoy de acuerdo, eso es, hacerla, pero cuando hay que rehabilitarla ya no, o sea, al entregar tú un fraccionamiento o lo que tú quieras hay que hacer la banqueta, pero ya una vez aquí ya no la entregaste al Municipio, ya es propiedad Municipal, y lo que es rehabilitación sí le corresponde al Municipio.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Arquitecto Jesús Ángel Lozano Dávila** expresó: “Además, pues es la parte deprimida económicamente; el último concepto es techado de gradas en este Sector, en el Parque Valle del Mirador, la cual es una cancha muy utilizada, la que está allá en Canteras y Valle del Mirador y tenemos una inversión de \$166,750, y pienso que son 1,540 personas o habitantes beneficiados semanalmente, porque sí la usan bastante, el total del rubro en pesos son \$2,157,023, para inversión, eso es lo que nos ha tocado; en becas y despensas para varias Escuelas son \$570,696 y se benefician 301 alumnos; y los Indirectos que asigna el mismo Programa de \$85,518, para darnos un gran total de \$2,813,237, con un número de habitantes beneficiados de aproximadamente 40,194. Lo anterior es el Ramo 33, es el Techo financiero que nos dan.”

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso García Guzmán** expresó: “Nada más quiero agregar que yo estuve la semana pasada con el Consejo Ciudadano o la Comisión Ciudadana y aparece aquí que ya la firmaron, yo no me di cuenta de eso, pero sí recibimos un ejemplar de esto, como es del ramo 33 ya lo autorizaron ellos, ¿necesitamos nosotros, como Cabildo, autorizar estas partidas?”

A lo que en uso de la palabra el **C. Arquitecto Jesús Ángel Lozano Dávila** expresó: “La inversión como tal, dado que los recursos proceden de Tesorería, y Tesorería propiamente tiene que pedir la Autorización de ustedes, ellos como usufructuarios demandantes etc..., fueron los que en un momento dijeron esto es lo que quiero y yo estoy de acuerdo con estas obras, pero, como el dinero sale de la Tesorería Municipal, tienen que pedirle al Órgano máximo de la Administración, que es el Cabildo, oye, fijate que me pidieron esto y ya me lo autorizaron, ponle tú visto bueno para yo poder hacer cheques.”

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso García Guzmán** expresó: “Por eso se hizo primero con ellos y después con nosotros.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Arquitecto Jesús Ángel Lozano Dávila** expresó: “Así es.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “La Autorización se tiene que ir dando para poder ejercer los recursos.”

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la Propuesta de Inversión para el año 2000, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, efectuada por el Secretario de Obras Públicas, **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

A continuación, en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Volviendo al punto número ocho que es Informe de Comisiones, se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, quién en uso de la palabra expresó: “El primer caso es el expediente...”

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Regidor, nada más un segundito para que entiendan los jóvenes, si les pudiera por favor, explicar en que consiste el tema que usted va a tratar, por que viene todo eso aquí al Ayuntamiento.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: “Básicamente, cuando un Ciudadano le solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano la habilitación de una casa o un cambio de Modificación de Uso del Suelo o de Remetimientos etc. y no pasa de acuerdo con la Ley actual Municipal, entonces tienen que solicitar ellos un permiso para hacer esas Modificaciones y entonces todos los que no pasan por eso tienen que presentarse al Ayuntamiento, para que sean autorizados, para esto, el Ciudadano primero tiene que traer datos que se les piden en la Secretaría de Desarrollo Urbano, posteriormente existe una Junta de Consejo, en la cual intervienen aproximadamente de tres a cuatro Arquitectos, dos, tres abogados, tres, cuatro Presidentes de las Juntas de las Colonias y de esa forma ellos y la Comisión del Cabildo ven caso por caso y de acuerdo con eso toman una determinación, eso es lo que ustedes van a ver ahorita, estos casos se tomaron aproximadamente en la junta anterior de aproximadamente diez días y ahorita van a ver los casos uno por uno.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Adelante Regidor, gracias.”

Continuando en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, expresó: “El primer caso es el expediente SFR-2414-99, Catastral número 11-132-007 y 008.

Expediente No.	SFR 2414/99
Catastral No.	11-132-007 y 008
Asunto:	Relotificación de dos predios ubicados en la calle Sabino No.230 de la Col. Valle del Campestre.
Propietario:	Sr. Servando Garza Vázquez
Ubicación:	Lotes 7 y 8 de la Manzana 132, esquina Nor-Pte del cruce de las calles Sabino y Naranja de la Colonia Valle del Campestre.
Superficie:	Lote 7 = 500.00 M ² Lote 8 = 625.00 M ²

La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los Artículos 19 Fracciones I, y Artículo 20 Fracción I, II, IV, V, VI y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010, conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:

Artículo 19 Fracción I.

Presentó solicitud dirigida al H. Ayuntamiento referente a la relotificación de dos lotes ubicados en la Colonia Valle del Campestre, para quedar de la siguiente manera:

El lote 7 fue aprobado con una superficie de 500.00 M², con la relotificación solicitada disminuye a 289.25 M².

El lote 8 fue aprobado originalmente de 625.00 M², con la solicitud aumenta a 835.75 M².

Artículo 20 Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

ANTECEDENTES

Con fecha 19 de Noviembre se presentó originalmente la solicitud de relotificación de los lotes 7 y 8 de la manzana 132 de la colonia Valle del Campestre, para quedar el lote 7 con superficie de 289.25 m² y el lote 8 de 835.75 m², lo cual fue resuelto en forma negativa por el Ayuntamiento de San Pedro Garza García, con fecha 19 de Enero del año 2000. Lo anterior por considerar que la superficie de 289.25 resultante para el lote 7, es mucho menor al mínimo permitido.

ZONIFICACIÓN:

Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L.:

De acuerdo a este documento y al plano EZ-1 de Zonificación y usos del suelo, el predio se localiza en una zona de vivienda unifamiliar de baja densidad, en la que se señala un rango de 6 a 20 viviendas por hectárea. (Lotes de 500.00 a 1,200.00 M²).

Lote promedio:

El lote promedio en un radio de 100.00 mts. tomado a partir del centro del frente a subdividir es de 835.00 M² lo anterior con fundamento en el Artículo 28 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García.

Aprobación de la Colonia:

El fraccionamiento Valle del Campestre fue aprobado en Diciembre de 1976, en esta autorización se establece que los lotes no deberán tener superficie menor de 500.00 M², ni mayor de 900.00 M²

Análisis de lo Solicitado:

Se solicita la relotificación de dos lotes ubicados en la colonia Valle del Campestre, para quedar de la siguiente manera: El lote 7 fue aprobado con una

superficie de 500.00 M², con la relotificación solicitada disminuye a 400.00 M².

El lote 8 aprobado originalmente de 625.00 M² aumenta a 725.00 M².

Servicios Públicos: La calidad de los servicios públicos no se afecta ya que originalmente fueron previstos dos lotes y en este caso no se aumenta el número de lotes, solo se modifican las dimensiones y superficie de los mismos.

Artículo 20 Fracción II Consulta Ciudadana

El interesado presentó originalmente firma de 11 Vecinos de la zona, quienes no tienen ningún inconveniente con la relotificación solicitada, se envió consulta pública el día 4 de enero, a los vecinos de predios colindantes, no se recibió ninguna respuesta, respecto a la relotificación solicitada en el primer proyecto.

Artículo 20 Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y Ecología:

Se presentó en junta el día 23 de Febrero de 1999, su opinión fue positiva la relotificación solicitada.

Artículo 20 Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Se pone a consideración del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. el expediente SFR- 2414/99; cumpliendo con el Artículo 20 Fracción V, se presenta la propuesta siguiente para que sea evaluada en la Sesión del Ayuntamiento.

PROPUESTA: Considerando que no se incrementa el número de lotes autorizados originalmente, ya que se trata de una relotificación y que el lote resultante con superficie menor de 400.00 m², por lo tanto no se altera en forma significativa la densidad de la zona ni se afecta la calidad de los servicios públicos, nuestro dictamen es positiva la relotificación del lote 7 y 8 de la manzana 132 de la Colonia Valle del Campestre, con lo cual se sitúa dentro de las supuestos de excepción que se señalan en el Artículo 167, Fracción I de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, considerando que esas bases pueden aplicarse a las relotificaciones. El Solicitante o futuros adquirientes de los inmuebles deberán cumplir en cada predio con los lineamientos de coeficientes de uso, ocupación y absorción del suelo, remetimientos frontal, posterior y laterales, alturas, cajones de estacionamiento, que establezcan las normas de Desarrollo Urbano aplicables para el caso de las nuevas edificaciones, ampliaciones o remodelaciones, que se efectúen en los lotes resultantes de la relotificación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2, 3, 4 y 5, Párrafos 4, 16, 34, 37, 39 y 40, 6, Fracciones II y VIII, 7, 8, 9 Inciso B) Fracciones I y II, 12 Fracciones I, VI, XVII, XXII,

XXV, XXIX, 13, 167 Fracción I, 168, 174, 175, 246, 247 y 265 de Ley de Ordenamiento Territorial de Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, y los Artículos 17 Fracciones XI, XXI, XXII, XXIII, 18 Bis, 19 Fracción I, 20, Fracciones V y VI del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L.. 1990 – 2010, se propone a ese R. Ayuntamiento se apruebe la relotificación solicitada, con las condiciones antes expuestas. Rúbrica.

H. Comisión de Desarrollo Urbano:

Dictamen Positiva la relotificación de los lotes 7 y 8 de la manzana 132 del Fraccionamiento Valle del Campestre, para quedar el lote 7 de 400.00 M² y el lote 8 de 725.00 M². (Rúbricas).

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Juan Pablo González Díaz Barreiro**, quién en uso de la palabra expresó: “Según tengo entendido es una segunda propuesta, a la mejor vale la pena agregarla como queda, porque en dónde habla del artículo 19 Fracción Primera, es la solicitud y viene la propuesta original, ¿verdad?, la que no se aceptó, a la mejor esa entra como antecedentes, yo propondría que se agregara nada más al final del Dictámen como quedarían los lotes, porque en ningún lado después del párrafo se habla del análisis de lo solicitado, después de eso no se menciona como quedan los lotes.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: “Mira, en la Consulta del Consejo Consultivo se dice, se presentó en junta del 23 de febrero solicitud, y su opinión fue: positiva la relotificación solicitada.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Juan Pablo González Díaz-Barreiro** expresó: “¿Cuál de las dos?”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: “La última”.

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas** expresó: “tiene razón, como quiera, Juan Pablo, es muy claro, el Lote número 8, quedaría de 725 metros cuadrados y el Lote 7 quedaría de 400 metros cuadrados.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Juan Pablo González Díaz-Barreiro** expresó: “Yo creo que no sobra ponerlo al final del Dictamen.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: “Pero, dónde dice análisis de lo solicitado se establece lo siguiente: “Se solicita la relotificación de dos lotes ubicados en la colonia Valle del Campestre, para quedar de la siguiente manera: El lote 7 fue aprobado con una superficie de 500.00m², con la relotificación solicitada disminuye a 400.00 M². El lote 8 aprobado originalmente de 625.00M² aumenta a 725.00M².”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Juan Pablo González Díaz-Barreiro** expresó: “Y eso no se incluye en el artículo 19 fracción I, del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, ese no es lo solicitado, nada más pido que se agregue.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, expresó: “Se puede agregar, en caso que sea necesario.”

ACUERDO

A continuación en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “¿Alguna otra pregunta?, Muy bien, está a consideración de ustedes la solicitud presentada por el Regidor Jorge Jaime Treviño, dentro del expediente catastral número 11-132-007 y 008, si están de acuerdo en aprobarlo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR MAYORÍA, CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ALFONSO GUZMÁN GÓMEZ.**

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán Gómez** expresó: “No me llegó, por eso me abstengo.”

En uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: “ Quisiera que los estudiantes se enteren del por qué de tantas fracciones que se tienen que mencionar, porque la Ley es muy compleja, entonces tenemos que fundamentar bien los dictámenes, ya que si no se emiten los mismos conforme a Derecho, el Ciudadano puede impugnar las determinaciones de este Cabildo, puesto que en esta mesa nosotros tenemos la facultad de aprobar o desaprobado lo por ellos solicitado.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas** expresó: “Y hay abogados muy listos.”

Continuando en el Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, el C. Regidor Jorge Jaime Treviño expresó: “El segundo caso es el expediente número:

Expediente No.	FUSD – 2898/2000
Catastral No.	13-027-001
Asunto:	Subdivisión de un predio para quedar en tres porciones.
Propietario:	Arq. Hernán de la Fuente Iglesias
Ubicación:	Esquina Sur-Poniente del cruce de las calles 20 de Noviembre y Lázaro Garza Ayala.
Superficie:	477.62 M ²

La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los **Artículos 19 Fracción I, y Artículo 20 Fracciones I, II, IV, V, VI y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. 1990-2010, conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:**

Artículo 19 Fracción I

Presentó solicitud dirigida al R. Ayuntamiento referente a la subdivisión de un predio con superficie total de 477.62 M², para quedar en tres porciones, lote 1 =160.73 M²; lote 2 = 161.34 M² y lote 3 =155.55 M²

Artículo 20 Fracción I

Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

ZONIFICACIÓN:

**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N. L.
1990 – 2010.**

De acuerdo a este documento y a su plano EZ-1 de zonificación general y usos y destinos del suelo, el predio se localiza en zona habitacional Unifamiliar de Media Densidad (21 a 50 viviendas por hectárea), con lo cual resulta un lote mínimo de 200.00 metros cuadrados.

Lote Promedio

El lote promedio en un radio de 100.00 metros tomado a partir del centro del frente a Subdividir, resulta ser de 276.61 metros cuadrados.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N. L. 1990-2010

Colindancias del Predio

El predio colinda al Norte, con la calle Lázaro Garza Ayala, frente a esta existe un lote baldío, departamentos, una bodega, oficinas y vivienda unifamiliar.

Al Sur colinda con viviendas unifamiliares, con lotes aproximadamente de 250.00 metros cuadrados.

Al oriente con la calle 20 de Noviembre y frente a esta, vivienda unifamiliar con lotes desde 150.00 metros cuadrados y una carpintería.

Al Poniente colinda con vivienda unifamiliar, con lote de 830.00 metros cuadrados, jardín de niños y centro de salud.

Análisis de lo Solicitado

Se solicita la subdivisión de un predio con superficie total de 477.62 M² para quedar en tres porciones: lote 1 = 160.73 M²; lote 2 = 161.34 M²; lote 3 = 155.55 M².

Servicios Públicos

La calidad de los servicios públicos no se afecta, el interesado presentó factibilidades positivas de los servicios de agua potable, drenaje sanitario y energía eléctrica.

Artículo 20 Fracción II Consulta Ciudadana

El Interesado presentó la firma de 12 Vecinos de la zona, quienes manifiestan no tener ningún inconveniente en la subdivisión solicitada.

Se envió consulta pública el día 15 de febrero del presente, se recibió una respuesta del propietario del lote colindante al poniente del predio en cuestión, quien expresa su desacuerdo con la citada solicitud de subdivisión, sustenta su opinión en la pérdida de valor comercial que ante el incremento de densidad tendría su predio, además de los problemas de estacionamiento y vialidad que existen ya en la zona, ocasionados por la mezcla de usos y por las subdivisiones que se han dado en la zona.

Artículo 20 Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y Ecología.

Se presentó en junta el día 23 de febrero, su opinión fue: positiva la subdivisión en tres porciones, considerando que en la zona existen lotes con superficies similares a las resultantes de la subdivisión solicitada.

Artículo 20 Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Una vez realizado el procedimiento antes descrito, esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, presenta a este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García N.L., conforme lo establece el artículo 20 Fracción V del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de este Municipio vigente, y Artículo 8 Constitucional, la siguiente PROPUESTA:

Considerando que en la zona ya existen lotes con superficie desde 150.00 metros cuadrados, además, de acuerdo al reporte de inspección física, dentro del círculo de 100.00 metros, existen departamentos en el lote ubicado en contra esquina, así como una mezcla de usos comerciales y de servicios, como: Bodega, oficinas, taquería, centro de salud, carpintería y un jardín de niños. Además tomando en cuenta que la calidad de los servicios públicos no se afectará puesto que es factible abastecer al predio de los mismos, nuestro dictamen es: positiva la subdivisión del lote ubicado en la esquina Sur-Poniente del cruce de las calles 20 de Noviembre y Lázaro Garza Ayala, identificado con el número de expediente catastral 13-027-001, para quedar en tres porciones, ya que en el presente no se altera substancialmente el equilibrio de la densidad de la población, el uso será el establecido en la zona para el Plan Parcial antes citado, y la infraestructura del área permite el abasto de los servicios públicos a los predios resultantes, por lo que se cumplen las excepciones establecidas en el Artículo 167, Fracción I de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado. A los predios resultantes se les aplicarán y deberán respetar los siguientes lineamientos urbanísticos: uso de suelo habitacional unifamiliar, coeficiente de uso de suelo 2.0 veces, coeficiente de ocupación del suelo del 90%; coeficiente de absorción del suelo mínimo será del 10%; remetimiento mínimo frontal será del 5% de la longitud del frente del lote respectivo; el remetimiento mínimo posterior será del 10% de la longitud del fondo del lote o 3 (tres) metros el que sea mayor, el remetimiento lateral mínimo de las edificaciones será del 3% de los lados de los terrenos o 60 (sesenta) centímetros lo que sea mayor; las alturas de las edificaciones será de 9 (nueve) metros, lo anterior conforme lo establecen los artículos 29, 60, 55, 58, 45, 46, 47 y 86, respectivamente del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N. L.. 1990-2010

Previa a la Notificación de la resolución que autoriza la subdivisión solicitada, el Solicitante deberá cumplir con el Artículo 168 y 174 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, relativo a la obligación de ceder o pagar área para fines públicos, salvo que demuestre que ya cumplió con dicha disposición.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido por lo Artículos 2, 3, 4, 5, --Párrafos 4, 16, 35, 37, 38, 39 y 40 -- 6, Fracciones II y VIII, 7, 8, 9, Inciso B), Fracciones I y II, 12 Fracciones I, VI, XVII, XXII, XXV, XXIX, 13 y 167, Fracción I de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, Artículos 1, 7 Fracciones XI, XXI, XXII, y XXIII, 18 Bis, 19, Fracción I y 20 Fracciones V y VI del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 –2010, se propone a ese R. Ayuntamiento se apruebe la subdivisión solicitada con las obligaciones antes relacionadas que deben cumplirse en cada predio, por sus Propietarios o poseedores actuales o futuros.(Rúbrica, Lic. Arquitecto José Luis Ortiz Durán Salinas, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología.)

H. Comisión de Desarrollo Urbano:

Dictamen: Positiva la subdivisión solicitada para quedar en tres porciones. (Rúbricas, H. Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología.)

A continuación la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: “¿Alguna pregunta?”

A lo que en uso de la palabra el Regidor Plácido González Salinas expresó: “Sí Entonces, ¿las divisiones las van a hacer con frente a Lázaro Garza Ayala?”

A lo que en uso de la palabra el C. Regidor Jorge Jaime Treviño expresó: “Así es.”

ACUERDO

Está a consideración de ustedes el caso número dos, presentado por el C. Regidor Jorge Jaime Treviño, dentro del expediente catastral No. 13-027-001, si están de acuerdo en autorizarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando en el Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano, el C. Regidor Jorge Jaime Treviño manifestó:: el tercer caso es el que se refiere al

Expediente Administrativo	CUS 2636 1999
⊗ Expediente Catastral:	03-002-013
⊗ Asunto:	Ampliación del Uso de Suelo Comercial a Servicio (Restaurante)
⊗ Propietario:	Raúl Jasso Gutiérrez
⊗ Ubicación:	Calle Corregidora No. 245 Sur. Entre Lázaro Garza Ayala y Galeana, Casco de San Pedro.

- ⊗ **Superficie:** 496.06 m²
 La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los artículos 19 y 20 Fracciones I, II, IV, V, VI y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010, conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:
- ⊗ **Artículo 19:** Fracción I. Presentó solicitud dirigida al R Ayuntamiento de fecha 8 de diciembre de 1999, solicitando incluir el uso de Restaurante a la tienda de Regalos existente, anexando la firma de 8 vecinos.
- ⊗ **Artículo 20:** Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
 De acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010 y el Plano EZ-1 de Zonificación General y Usos y Destinos de Uso del Suelo y su Reglamento, el predio se ubica en una zona determinada como Habitacional Unifamiliar de Baja densidad y de acuerdo a la Matriz de compatibilidad de Microzonas Habitacionales, la función servicios, el género alimentos y bebidas, el subgénero restaurantes (SER 06.1), se indica como Prohibido. De acuerdo a la inspección física el predio colinda con usos mixtos.
- ⊗ **Artículo 20:** Fracción II. Consulta a Vecinos
 El 3 de Enero se envió consulta a 15 vecinos, no recibiendo respuesta.
- ⊗ **Artículo 20:** Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y Ecología. Se presentó en Junta del 7 de enero del 2000, opinando que resolviera su estacionamiento requerido dentro del predio o con propuesta de estacionamiento propio, que según la Matriz de Cajones de Estacionamiento del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro, Garza García, N.L. 1990-2010, la función Servicios 0.6, género Alimentos y Bebidas, subgénero Cafés y Restaurantes (SER 06.1), se requiere un cajón de estacionamiento por cada tres asientos o comensales, en el presente caso se le solicitó al propietario que presentara alguna propuesta para cumplir el estacionamiento en el interior del predio, desde el 11 de Enero del 2000 se le informó lo anterior, no presentando ninguna propuesta.
- Artículo 20:** Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
 Se pone a consideración del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García

- ⊗ **Superficie:** 496.06 m²
 La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los artículos 19 y 20 Fracciones I, II, IV, V, VI y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010, conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:
- ⊗ **Artículo 19:** Fracción I. Presentó solicitud dirigida al R Ayuntamiento de fecha 8 de diciembre de 1999, solicitando incluir el uso de Restaurante a la tienda de Regalos existente, anexando la firma de 8 vecinos.
- ⊗ **Artículo 20:** Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
 De acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010 y el Plano EZ-1 de Zonificación General y Usos y Destinos de Uso del Suelo y su Reglamento, el predio se ubica en una zona determinada como Habitacional Unifamiliar de Baja densidad y de acuerdo a la Matriz de compatibilidad de Microzonas Habitacionales, la función servicios, el género alimentos y bebidas, el subgénero restaurantes (SER 06.1), se indica como Prohibido. De acuerdo a la inspección física el predio colinda con usos mixtos.
- ⊗ **Artículo 20:** Fracción II. Consulta a Vecinos
 El 3 de Enero se envió consulta a 15 vecinos, no recibiendo respuesta.
- ⊗ **Artículo 20:** Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y Ecología. Se presentó en Junta del 7 de enero del 2000, opinando que resolviera su estacionamiento requerido dentro del predio o con propuesta de estacionamiento propio, que según la Matriz de Cajones de Estacionamiento del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro, Garza García, N.L. 1990-2010, la función Servicios 0.6, género Alimentos y Bebidas, subgénero Cafés y Restaurantes (SER 06.1), se requiere un cajón de estacionamiento por cada tres asientos o comensales, en el presente caso se le solicitó al propietario que presentara alguna propuesta para cumplir el estacionamiento en el interior del predio, desde el 11 de Enero del 2000 se le informó lo anterior, no presentando ninguna propuesta.
- Artículo 20:** Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
 Se pone a consideración del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García

el expediente CUS 2636/99 referente a ampliar el uso del suelo existente de tienda de Regalos el giro de Restaurante. De acuerdo al análisis hecho por uso y metros cuadrados de construcción de la edificación tanto de la tienda de Regalos como del área que pretende incluirse como Restaurante en el proyecto que se presenta, se observan 246.00 m² de tienda de Regalos y para el uso de Restaurante con 96.65 m² de área y 40 comensales o asientos y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 215, Fracción VII, de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, las construcciones deben contar con accesos adecuados y los espacios para estacionamiento en las cantidades requeridas por la dimensión y utilización de la edificación y tipo de zona, y dado que la licencia de Uso del Suelo tiene por objeto determinar el Uso o Cambio del Suelo del predio y establecer restricciones de orden Urbanístico, según lo establece el Artículo 248 de la Ley antes citada, estas restricciones son entre otras la de contar con un área de estacionamiento que se ubique en el mismo predio y para cada uno de los usos, según se indique en la Matriz de Cajones de Estacionamiento del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro, Garza García, N.L. 1990-2010, según lo disponen sus artículos 62,64,65,66,70,81; ahora bien, el inmueble de referencia tiene un área de 246.00 m² destinados a tienda de Regalos, y estableciéndose en la Matriz de Cajones de Estacionamiento antes referida que la función comercio, género: Tienda de especialidades de Artículos imperecederos, subgénero: De Regalos (COM 07.4) se requiere un cajón de estacionamiento por cada 40.00 m² de construcción, por lo tanto para los 246.00 m² destinados al uso de tienda de regalos se requieren 6 cajones de estacionamiento; mientras que en el área que pretende usar como Restaurante, se observan en 96.65 m² la ubicación de 40 asientos o comensales distribuidos en 10 mesas , y de acuerdo a la citada Matriz de

Cajones de Estacionamiento, la función Servicios, Género Alimentos y Bebidas, subgénero Cafés y Restaurantes (SER 06.1), se requiere de un cajón de estacionamiento por cada tres asientos o equivalentes, por lo tanto, 40 asientos que se proyectan en el área de Restaurante según la solicitud divididos entre tres resultan un total de 13 cajones de estacionamiento para el área que se pretende utilizar como Restaurante, que sumados a los 6 cajones de estacionamiento que se requiere para la Tienda de Regalos nos dan un total de 19 cajones de estacionamiento, presentando en el proyecto dentro del predio de 11 cajones no cumpliendo con lo requerido para estos dos usos, y con lo dispuesto por las disposiciones legales antes invocadas, y en vista de que dicha observación de estacionamiento se le informó el 11 de Enero del actual al propietario, no presentando ninguna propuesta a la fecha, por lo anterior la propuesta es Negar la ampliación de uso del suelo de Restaurante solicitada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido en los Artículo 1, fracción VI, Artículos 2, 3, 4, 5, --párrafos 4,16,19,37,39 y 40--, Artículo 6 fracciones II y VII, y 7, 8, 9 inciso B), Fracciones I y II, y Artículos 12, fracciones I, VI, XVI, XXV y XXIX, Artículos 13, 176, 177, 215, fracción VII, 114, fracción IV, 208, 210, 211, 248, fracciones I y II, 250,251, 262, 264 y 306 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, Artículos 1, 7, fracciones XI, XVIII, XIX, XXI, XXII y XXIII, 19, fracción I, 20, Fracciones V y VI, 24,62,64,65,66,70, 81 y 140 del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010 y sus Matrices de Compatibilidad y de cajones de estacionamiento, se propone a este H. Ayuntamiento, se niegue el agregar el Uso del Suelo de Servicios, Género Alimentos y bebidas, subgénero Restaurante al predio

◉ **H. Comisión de SEDUE Cabildo:**

antes descrito.

Negativo el incluir el giro de Restaurante en la Ubicación antes mencionada, debiéndose de ajustar al giro de Tienda de Regalos con fundamento en lo indicado en la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Rúbricas miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología. Y Secretario de SEDURBE.

En uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguera** expresó: “Miren, yo quisiera poner a consideración de este Cabildo lo siguiente: “Todos los casos que vemos aquí en el Cabildo, son excepciones, o sea que no cumplen con el Reglamento, yo conozco el Restaurante y no da molestias a ningún vecino, porque está en la esquina, dónde está el parque de beis-bol, y hay mucho espacio dónde estacionarse alrededor del parque, segundo, por otro lado genera empleos en el Sector y es un Restaurante que genera empleos y la gente está contenta, inclusive tiene Valet-Parking, tiene cinco o seis estacionamientos y puede crecer a lo mejor a ocho o diez, porque tiene un lugar dónde poder crecer, por otro lado ya se le dio en este Cabildo, permiso de venta de alcohol.”

En uso de la palabra la **C. Secretario de Ayuntamiento** expresó: “No, no tienen permiso.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguera** manifestó: “Pues, según tengo entendido, porque ya están vendiendo allí, al principio no lo vendían, porque no tenían permiso y según me dijeron que ya tienen permiso.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: “No tienen, permiso, y que bueno que nos informa porque entonces le vamos a ir a poner una multa y a clausurar.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguera** expresó: “Aparentemente me dijeron que ya tenían permiso, yo no estoy seguro que lo tengan, por otro lado yo, lo que propongo aquí al Cabildo es que se apruebe sujeto a que resuelva el problema del estacionamiento, porque en realidad la ubicación no está mal, no causa molestias, no sé si alguno de ustedes conozca el Restaurante, es un Restaurante sumamente pequeño.”

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Yo le podría explicar Regidor, lo que pasa es que allí existe una tienda de regalos que se instaló antes de 1994, es decir antes que entrara en vigor el Plan Parcial, por lo tanto el estacionamiento tiene derechos adquiridos para funcionar como tal, la zona como dice el Dictamen no es una zona Comercial, adicionalmente el señor Jasso se presentó para solicitar que se le diera permiso de uso del suelo para instalar un Restaurante, posteriormente si ese uso del suelo se le hubiera otorgado, es cuando vendría aquí al Ayuntamiento, para solicitar la venta de vinos y licores, pero está empezando como debe de ser desde el principio, solicitando el uso de suelo para Restaurante.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Mugerza** expresó: “Quiero agregar que el vecino es una academia de danza, donde yo creo que sería muy fácil conseguir el rentar estacionamiento, considerando lo anterior y dado que no da molestias el Restaurante, lo anterior lo comento porque vivo a una cuadra y media del lugar, y no afecta a la Comunidad que vive en el área, yo sé que sería un caso excepción, pero si yo le exigiría que buscara y resolviera el problema de estacionamiento, yo creo que también ha habido falta de interés del particular de darle seguimiento a esto, pero según el propietario, me comento que tiene la posibilidad de conseguir estacionamiento, entonces yo lo que propongo es, que se le autorice eso, sujeto a que resuelva su problema de estacionamiento, y si no lo resuelve, pues no tiene autorización.”

En uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: “Yo estoy de acuerdo con lo que dice el C. Regidor Antonio Elosúa, es un poco irónico que lugares como este, un Restaurante pequeño, que no causa molestia y porque yo, también lo he visitado, a mí no me toco venta de alcohol, tenían prohibido, no se le otorgue el permiso, porque como dice Toño, tiene un Valet Parking, no ocasiona molestias, tú llegas y si no hay lugar la misma persona te lleva el coche y te lo estaciona, no hay quejas de vecinos, es un lugar de usos mixto, yo sé que nos tenemos que apegar al reglamento, por eso yo creo que como dice el Regidor, que pudiera tratarse como una excepción, porque es una lástima que un lugar tan bonito, que no molesta a ningún vecino se le tenga que cerrar el giro o negárselo, a ver si pudiera hacerse alguna sugerencia o ver como se le puede buscar lugar, porque a mi tampoco me gustaría que se cerrara este Restaurante.”

En uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: “Los señores tuvieron oportunidad a su debido tiempo de haber presentado un proyecto de estacionamiento y no lo hicieron, si enfrente hay una academia y él no quiso traerlo, pues es problema de él, digo nosotros ahorita la obligación es negárselo, posteriormente él podrá hacer una revisión si quiere y lo vemos, actualmente yo creo que no deberíamos de autorizarle eso, ahorita de por sí, sin vender licores se llena el lugar ese, pues ahora vendiendo licor, porque el Restaurante si está muy bueno la verdad, ese Restaurante se va a llenar más, entonces con mayor razón se requiere que cumpla con los cajones de estacionamiento, de acuerdo con la Ley.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Regidora Norma Treviño-Cueva de Villarreal** expresó: “Para secundar lo que está diciendo el Regidor Jorge Jaime Treviño, todos estamos de acuerdo que es un Restaurante pequeño, que es muy bueno, que no causa problemas a los vecinos, sin embargo a este señor ya se le pidió que presentara propuestas de estacionamiento para resolver su problemática y no lo hizo o no lo ha hecho hasta el presente, si lo hace, pues nuestra decisión sería diferente, por lo pronto no lo ha hecho.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas** expresó: “A mí lo que me extraña es qué no teniendo permiso de Restaurante, esté operando, no teniendo permiso para vender alcohol, venda alcohol, pues digo el procedimiento está mal desde un principio, aquí hay Reglas y Leyes que hay que cumplir y si no se cumplen no vamos nosotros por ningún motivo a dejar que violen las Leyes, nadie, yo no sabía eso, pero al saber esto, totalmente yo me opongo y que arregle su situación es muy sencillo, aquí el

que viene se presenta y se le dice, esto se puede hacer, pero no hagan lo que no se puede hacer, porque entonces sí, vas contra el Municipio.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Síndico Segundo Ignacio Martínez Alanís** expresó: “Estoy de acuerdo con la opinión del Regidor Plácido González Salinas, lo vimos en Consejo Ciudadano, posteriormente lo vio la Comisión, parece ser que si está ya trabajando como Restaurante, y no ha puesto inclusive ningún interés, sí desde el 11 once de enero del presente año se le dijo que solucionara su problema de estacionamiento, pues debería de haber venido con una propuesta para solucionar eso y sin embargo sigue trabajando como Restaurante o sea que está totalmente mal, yo creo que de acuerdo con el Dictamen de la Comisión que efectuamos los Regidores que integramos esta Comisión, creo que debemos de negarlo.”

ACUERDO

Está a consideración de ustedes, el tercer caso expuesto presentado por el c. Regidor Jorge Jaime Treviño, dentro del expediente Catastral número 03-002-013, si están de acuerdo en **NEGARLO**, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada **NEGADO POR UNANIMIDAD**.

A continuación en uso de la palabra el C. Regidor Jorge Jaime Treviño expresó: “El cuarto caso es el

⊗ Expediente	CUS 2189 1999
Administrativo:	
⊗ Expediente	05-035-032
Catastral:	
⊗ Asunto:	Cambio de Uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Servicios (Academia de Ballet.)

(pasa a la siguiente página)

- ☉ **Propietario:** José Luis Reyes Carvajal
 ☉ **Ubicación:** Calle Guillermo Prieto No. 320 entre Galeana y 16 de Septiembre
 ☉ **Superficie:** 1418.07 m²
 La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los artículos 19 y 20 Fracciones I, II, IV, V, VI y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro, Garza García, N.L. 1990 – 2010, conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:
- ☉ **Artículo 19:** Fracción I. Presentó solicitud dirigida al R. Ayuntamiento de fecha 4 de Noviembre de 1999 solicitando el cambio de uso del suelo de Habitacional Unifamiliar a Servicios (Academia de Ballet) para una área de salones de 524.00 m² distribuidos en dos pisos y un área de estacionamiento de 575.00 m². Anexó la firma de 18 vecinos.
- ☉ **Artículo 20:** Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. De acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro, Garza García, N.L., el Plano EZ-1 de Zonificación General y Usos y Destinos del Suelo y su Reglamento, el predio se ubica en una zona determinada como Habitacional Unifamiliar de Baja densidad. De acuerdo a la inspección física el predio colinda con usos mixtos (Bodegas, Talleres y Comercios)
- ☉ **Artículo 20:** Fracción II. Consulta a Vecinos El 5 de Noviembre de 1999 se envió consulta a 16 vecinos, recibíendose respuesta de un vecino, en sentido Positivo.
- ☉ **Artículo 20:** Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y Ecología. Se presentó en Junta del 19 de Noviembre de 1999, opinando que integrara su solicitud con la opción de estacionamiento, informándole al propietario lo anterior el 23 de Noviembre de 1999, y presentándolo el 21 de febrero del 2000, donde se especifica las áreas de impartición de clases y la distribución de estacionamiento.
- ☉ **Artículo 20:** Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Se pone a consideración del R.

Ayuntamiento de San Pedro Garza García el expediente CUS 2189/99 referente al Cambio de Uso del suelo de Habitacional Unifamiliar a Servicios (Academia de Ballet). De acuerdo a los m² de construcción utilizados como academia requiere de 20 cajones de estacionamiento y presenta 21 cajones, cumpliendo con los artículos 62, 64, 65 y 81 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro, Garza García, N.L. 1990 – 2010, y con lo establecido en la Matriz de Cajones de Estacionamiento, que establece para la función Servicios, Género deportes en áreas cerradas, Subgénero: danza, aeróbicos y artes marciales para menores, se requiere un cajón de estacionamiento para cada 25 metros cuadrados de construcción, además que la zona en la que se ubica es una zona mixta, con usos del suelo muy variados, por lo anterior la opinión es Positiva, condicionado a llevar a cabo el ascenso y descenso de alumnas dentro del predio, como lo dispone el Artículo 79 del Reglamento al Plan Parcial antes citado; debiendo de tomarse las acciones necesarias para que no se causen conflictos viales en los accesos o salidas de los vehículos y garantizarse la seguridad, privacidad, respeto y plena tranquilidad de los vecinos colindantes o de los que pasen frente a las instalaciones del inmueble, como lo establecen los Artículos 77 y 80 del citado Reglamento, apercibiéndole al solicitante de que el incumplimiento a lo anterior, o en caso de que la demanda de estacionamiento que se genere por el uso del inmueble, ya sea por él mismo o por terceras personas, dará lugar a una revocación de la licencia de Uso de Suelo y del acuerdo del R. Ayuntamiento, y por consecuencia, a la clausura de la edificación que se utilice en el citado inmueble, como lo establece el Artículo 279, fracción III de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, independientemente de las demás sanciones que diere lugar. Además deberá solicitar la licencia de Uso

de Edificación correspondiente.

Por lo antes expuesto y fundado, las condiciones u obligaciones propuestas y conforme lo establecido por los Artículos 1, fracción VI, 2, 3, 4, 5-- párrafos 4, 16, 19, 37, 38, 39, 40,-- 6, fracciones II, VIII, 7, 8, 9, inciso B), fracciones I y II, 12, fracciones I, VI, XVI, XXV, XXIX, 13, 176, 177, 208, 210, 211, 248, 250, 251, 262, 264 y 306 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, Artículos 1, 7, fracciones XI, XVIII, XXII y XXIII, 19, fracción I, 20, fracciones V y VI, 62, 64, 65, 77, 79, 80, 81 y 140 del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro, Garza García, N.L. 1990 – 2010 y su Matriz de Cajones de Estacionamiento, se propone a este H. Ayuntamiento se autorice el cambio de Uso de Suelo de Habitacional Unifamiliar a Servicios, Subgénero Academia de Ballet para el predio antes mencionados con las obligaciones, condiciones y apercibimientos expuestos.

☉ H. Comisión de
SEDUE Cabildo:

Positivo el Cambio de Uso del suelo de Habitacional Unifamiliar a Academia de Ballet con un área de aulas de 524.00 m² y un área de estacionamiento de 575.00 m², condicionado a que el ascenso y descenso de alumnas se lleve internamente dentro del área de estacionamiento y demás indicaciones hechas en la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. (Rúbricas de los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología y Secretario de SEDURBE.)

En uso de la palabra la C. Regidora Elvira Lozano de Tood, expresó: “Jorge Jaime, ¿Cuántos vehículos se calculan que vaya a haber en esta academia.”

En uso de la palabra el C. Regidor Jorge Jaime Treviño expresó: “Requiere de 20 y ellos están dando 21 estacionamientos.”

En uso de la palabra la C. Regidora Elvira Lozano de Tood, expresó: “Para una academia de ese tamaño, eso sí va a ocasionar caos vial, en esa calle y con tantos coches o sea para veinte coches, es decir, no se estacionan los coches porque van a dejar y luego a recoger a las alumnas, yo creo que allí si va a haber caos vial.”

En uso de la palabra el C. Regidor Jorge Jaime Treviño expresó: “Ahorita, es cuando se está dando el caos vial, porque se estacionan afuera, no tienen estacionamiento adicional, ahorita, si se autoriza, van a tener estacionamiento adicional.”

En uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: “Y para veinte.”

En uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: “Desde luego, y además la ventaja es que los usuarios entrarían por la calle Guillermo Prieto y saldrían por la calle Galeana.”

En uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: “Y así cumplen con los veinte.”

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán Gómez** expresó: “Aquí hablan, Jorge, de 1095 metros precisamente entre estacionamiento y área de salones, volviendo al tema que decía Elvira, hay un Registro de cien señoras, con un carro por señora, lógicamente que no se estacionan allí, pero va a causar el mismo problema, porque con veinte alumnas, todos llevan coche es para Valet, te lo digo por algo que se yo, sobre esto se me hace muy reducido el número de Locales, aparte sobrarían 323 metros cuadrados de los 1418.07 m² que tiene el predio, sí, dos pisos de quinientos y pico más quinientos y pico, son 1,095 M², es decir son quinientos y pico para Valet y quinientos y pico para estacionamiento, son 1,095M², el predio tiene 1,418, sobran trescientos y pico de metros.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: “Efectivamente son 524.00M² de edificio y 575.00M² de estacionamiento, además lo que requiere es un cajón de estacionamiento por cada 25M², entonces cumple, requería de veinte y está dando veintiún, estacionamientos.”

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán Gómez** expresó: “Bueno, lo que yo digo, y repito, va a ser insuficiente el estacionamiento, puede ser, pero no le podemos exigir más de lo que dice nuestra Ley, dado que están cumpliendo con el mínimo establecido.”

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** le concede el uso de la misma al **C. Regidor Leonso Vázquez Norman**, quién expresó: “Yo nada más sugiero que en el dictamen se modifique el término de alumnas, es decir donde dice ascenso y descenso de alumnas, porque a la mejor también pueden acudir alumnos y lo mejor sería que se utilice el término usuarios en lugar de alumnas.”

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: “Nada más, Jorge, ¿El predio 30, tiene algo que ver?, ¿se están juntando esos dos predios?, es que en el expediente nada más dice 05-035-032 y cuando son los dos normalmente me ponen los dos predios, o sea ¿está fusionado en un solo expediente el 30 y el 32?”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: “Así es.”

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: “Y, esos son los 1,418.07m², ¿alguien me puede decir cuanto es de frente para cada calle, para Guillermo Prieto y para Galeana? Y les pediría también, si lo traen ¿como va a quedar?”

ACUERDO

A lo que en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** manifestó: “Están ustedes de acuerdo en concederle a la **C. Arquitecta Lucía Guerra** el tomar el uso de la palabra, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra la **C. Arquitecta Lucía Guerra**, expresó: “Este caso se inició por un procedimiento jurídico, se empezó a instalar esta Academia y a raíz de que se instaló, se detectó que estaba funcionando sin la Licencia, se le requirió, y dentro del procedimiento jurídico está haciendo esta solicitud, esta solicitud tiene desde el mes de noviembre del año pasado, porque no tenía opción de estacionamiento, la propuesta que está haciendo es fusionar los dos lotes, dónde ya hay dos salones en la planta baja y planta alta que nos dan un área de 524M2 y tiene un área de estacionamiento de 575M2 actualmente estos 575M2 no están funcionando, está funcionando únicamente un área dónde le caben ocho cajones, aquí va a tener que tumbar una barda y habilitar los veintidós cajones, el predio tiene un área de 31.95M2, por 35metros aproximadamente, el área que comenta el Regidor que falta es área verde, área libre del mismo predio.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Juan Pablo González Díaz Barreiro** expresó: “¿Por donde esta señalada la entrada y la salida?.

En uso de la palabra la **C. Arquitecta Lucía Guerra**, expresó: “La entrada y salida, actualmente está siendo utilizada en la parte del ochavo de Guillermo Prieto y lo que es la calle Galeana, la cual va a tener que reubicar, porque no se puede en el área del ochavo, tiene que correrla hacia la calle Galeana, con una entrada y una salida, lo cuál además de estacionar vehículos de los dos lados, tiene una superficie de 18.22, ocupan los cajones nueve metros, queda un área de circulación todavía de nueve metros, para manejarse en dos sentidos, por lo cual el ascenso y descenso se puede dar perfectamente dentro del terreno.”

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas** expresó: “Mira, Lucí, cuando tienen la entrada y la salida en el mismo lugar es más difícil entrar, por ejemplo, si yo llegó a dejar a mi hija al lugar y tengo que entrar y alguien está saliendo de reversa, sería un problema, en cambio si tiene una vialidad interna, porque es difícil dar la vuelta, sería mejor que se tuviera una entrada y una salida para que la vialidad fuere más fácil.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Arquitecta Lucía Guerra** expresó: “Es muy buena la observación, inclusive por eso tardó esta solicitud tres meses en volverse a presentar, porque la persona había presentado unas opciones de estacionamiento fuera de este terreno, las cuales no se le aceptaban, porque no iba a ser utilizado ese estacionamiento para el ascenso y descenso, entonces tuvo que fusionarse con el predio de al lado, esta barda que aparece aquí en la fotografía se va a tener que tumbar y ya habilitar los veintitantos cajones de estacionamiento, que realmente para el área de estacionamiento es más que suficiente, porque ya hemos hecho inspecciones a horas pico y hemos detectado que el área de estacionamiento utilizada, estamos hablando de diez a doce vehículos, inclusive si hubiera dado problema en la Consulta los vecinos nos lo hubieran externado inmediatamente y lo que recibimos fue una carta a favor y ninguna en contra y eso habla que la academia no está generando ningún problema, porque inmediatamente aquí la gente cuando te genera un problema, sobre todo en cocheras, vía pública, inmediatamente contesta.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: “Nada más para ellos, para ver si se les puede sugerir la observación del Regidor Plácido González.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Arquitecta Lucía Guerra**, expresó: “Sí, se incluye en el acuerdo.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas** expresó: “No, te digo, porque en otra academia que está por aquí, que es Chabelita, no puedes entrar, porque es la misma entrada y salida y entonces es muy complicado, se hace el relajo ahí, si hubiera una entrada y una salida perfectamente entras y bajas a la alumna.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: “Sí, está planteado en la solicitud.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas** expresó: “Sí, así es difícil.”

En uso de la palabra el **C. Síndico Segundo Ignacio Martínez Alanís**, manifestó: “De todas maneras yo creo que convendría que se acuerde que se da positivo siempre y cuando realicen todas las adecuaciones que se están diciendo, tumbar la barda, hacer la adecuación que está diciendo el Regidor Plácido, etc...”

En uso de la palabra el **C. Síndico Primero Miguel Montaña Arce**, expresó: “Yo nada más quiero efectuar un comentario genérico, comparando el caso anterior y este, siguiendo lo que decía el Regidor Antonio Elosúa, si nos damos cuenta de que muchas veces este tipo de cosas son situaciones de excepción, yo creo que si se ve una diferencia entre esto y el anterior, o sea de alguna forma planteas que una situación puede ser mejor, le dices trata de arreglarlo, estás en un problema, etc., y es exactamente lo que desde mi punto de vista, juzgado como concepto genérico está haciendo, entonces, yo creo que sí hay una diferencia, entre la forma que ante dos situaciones que aparentemente son iguales, porque las dos estaban irregulares por equis razones o motivos, pues vienes y tratas de arreglar la situación, yo creo que eso es lo que hace diferente y siento que es muy congruente la motivación del anterior dictamen y la del presente Dictamen independientemente de que hay situaciones viales y cosas que pueden mejorar el proyecto, pero como concepto básico a mi se me hace que eso marca la diferencia.”

ACUERDO

Está a consideración de ustedes el cuarto caso expuesto por el Regidor Jorge Jaime Treviño, dentro del expediente catastral número 05-035-y entonces sería 030 y 032; si están de acuerdo en autorizarlo con las observaciones hechas por este R. Ayuntamiento, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR MAYORÍA, CON LAS ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES ANTONIO ELOSÚA MUGUERZA Y ALFONSO GUZMÁN GÓMEZ.**

Continuando en la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: “El quinto caso es el siguiente: - - -

(continúa siguiente página)

⊗ Expediente Administrativo:	CUS 2940 2000
⊗ Expediente Catastral:	32-030-008
⊗ Asunto:	Modificación de Lineamiento en: COS, CAS y remetimiento posterior para una Casa Habitación.
⊗ Asunto:	Modificación de Lineamiento en: COS, CAS y remetimiento posterior para una Casa Habitación.
⊗ Propietario:	María Lucilla Miller Esquivel
⊗ Ubicación:	Calle Privanza Pamplona No. 305 -14- entre Privanza y Pamplona Condominio las Privanzas.
⊗ Superficie:	200.00 m ²
	La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los artículos 19 Fracción I, y 20 Fracciones I, II, IV,V, VI y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010, conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:
⊗ Artículo 19:	Fracción I. Presentó solicitud dirigida al H. Ayuntamiento de fecha 4 de febrero del 2000, solicitando el cambio de lineamientos de construcción para una Casa Habitación del Coeficiente de Ocupación del Suelo del 60% al 74%, Coeficiente de Absorción del Suelo del 20% AL 0% y Remetimiento Posterior de 3.00 metros a 2.40 metros en Planta Baja y 1.70 m en Planta Alta.
⊗ Artículo 20:	Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. De acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010, el Plano EZ-1 de Zonificación General y Usos y Destinos del Suelo y su Reglamento, el predio se ubica en una zona determinada como Habitacional Unifamiliar de Media densidad, de acuerdo a los lineamientos aprobados en el Proyecto Valle Oriente aprobado en el punto 1 del Acta 22/ 93 de fecha 11 de junio de 1993 se determinaron lineamientos especiales y el proyecto se desarrolló como condominio horizontal.
⊗ Artículo 20:	Fracción II. Consulta a Vecinos El 16 de febrero se envió consulta a 12 vecinos, no recibándose respuesta.
⊗ Artículo 20:	Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y Ecología. Se presentó en Junta del 18 de febrero del actual opinando Negativo, por ser un condominio nuevo y debe ajustarse a los lineamientos originales aprobados en Valle Oriente.

(continúa siguiente página)

31.4

☉ Artículo 20:

Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Se pone a consideración del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García el expediente CUS 2940/2000, referente al Cambio de lineamientos: de construcción para una Casa Habitación desarrollada en condominio horizontal, solicitando la modificación de los siguientes lineamientos COS 60% (120.00 m²) al 74% (148.00 m²), CAS del 20% (40.00 m²) a 0% (0 m²) y Remetimiento Posterior de 3.00 metros a 2.40 en Planta Baja y 1.70 en Planta Alta, y considerando que dichos lineamientos se determinaron en la aprobación del proyecto integral de Valle-Oriente para este Condominio y que se integraron a la aprobación del Reglamento de Construcción del Condominio, y que cualquier autorización que se dé debe contar con el Visto Bueno o aprobación, del Condominio o Administrador para que se cumpla con dichos lineamientos, y en el caso específico carece de dicha aprobación además que los lineamientos que solicita sobrepasan en un alto porcentaje a lo indicado originalmente, la opinión es Negativa.

Por lo anterior, y dado que los lineamientos de los cuales solicita la modificación fueron establecidos para los predios ubicados en la Zona denominada Valle-Oriente, según la resolución aprobada en el Punto 1, del Acta 22/93, de fecha 11 de Junio de 1993 por la H. Comisión de Desarrollo Urbano del Estado, y dado que esos lineamientos fueron adoptados por los Condóminos en su Reglamento de Régimen en Condominio, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 22, fracciones VIII, IX, X, XI, y 23, fracción I de la Ley de Régimen en Propiedad en Condominio, aplicable según lo dispone el artículo 7 del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza, García N.L. 1990-2010, se requiere el consentimiento de los Condóminos mediante un acuerdo de asamblea para

proceder a la modificación de los lineamientos de construcción por ellos adoptados, lo cual no se ha acreditado por el solicitante contar con dicha aprobación. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado y según lo dispuesto por los artículos I, Fracción VI, 2, 4, 5, —párrafos— 4, 13, 16, 39 y 40—6, fracciones II y VIII, 7, 8, 9, inciso B), fracciones I y II, 12, fracciones I, VI, XVI, XXV y XXIX, 13, 142, 143, fracción IV, 144, fracciones I, III y VII, 179, fracciones I, II, 181, 215, fracciones I, IV, V, VI, XII, 253, 257, 259, 261, 262, 264 y 306 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, artículos 1, 2, inciso A), H), 4, 6, 22, fracciones VIII, IX, X y XI, 23, fracción I de la Ley de Régimen de propiedad en Condominio del Estado, artículos 1,2,3,7, fracciones VI, VII, XV, XIX, XXI, XXII, y XXIII, 19, fracción I y 20, fracciones V y VI y 140 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro, Garza García, N.L. 1990-2010, se propone a este H. Ayuntamiento se niegue la modificación de los lineamientos de Coeficiente de Ocupación del Suelo, Coeficiente de Absorción del Suelo y Remetimiento Posterior para una Casa Habitación, en las dimensiones solicitadas por la C. María Lucilla Miller Esquivel para el predio al inicio mencionado, debiendo ajustarse la construcción a los lineamientos autorizados.

☉ H. Comisión de
SEDUE Cabildo:

Negativo el cambio de lineamientos de construcción para una Casa Habitación del COS, CAS y Remetimiento Posterior, por lo anteriormente expuesto en la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Rúbricas H. Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología y Secretario de SEDURBE.

A continuación, la C. Secretario del R. Ayuntamiento le cede el uso de la palabra al C. Regidor Juan Pablo González Díaz Barreiro, quién expresó lo siguiente: “No tuve la oportunidad de visitar este predio, pero ¿está en construcción, o es puro proyecto?”

A lo que en uso de la palabra al C. Regidor Jorge Jaime Treviño expresó: “No, ya lo hizo, ya está hecho.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Juan Pablo González Díaz Barreiro** expresó: “Si ya esta hecho, ¿que procede ahí?”

En uso de la palabra la **C. Regidora Norma Treviño Cueva de Villarreal** expresó: “Quiero decirles que para nosotros este caso ha sido muy difícil, por varias cosas, en primer lugar esta casa ya está construida y ahorita está solicitando una regularización, sin embargo creo yo, que hay algo que tenemos que ver en los próximos reglamentos, porque no pudimos inspeccionar adecuadamente, porque se nos prohibió la entrada al Condominio, y creo que esto es un agravante muy importante, si se nos prohíbe la entrada al Condominio para inspeccionar, y ya cuando las casas están hechas y tratan de regularizarlas, pues realmente creo que es una situación un poquito absurda, nada más para informarles que creemos que esto es importante, ahora que se están revisando los Reglamentos, de alguna manera prever que es lo que sucede en este tipo de casos.”

En uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerza** expresó: “Una aclaración general, dentro de la Ley de Condominio y dentro de la Ley de Desarrollo Urbano, están obligados a dejar el paso a las Autoridades, si ibas como Autoridad tenían que haberte dejado entrar, porque así dice la Ley, dice la Ley que a las Autoridades, a los bomberos, a una serie de servicios, aunque sea Condominio, tienen la obligación de dejarlos entrar, porque si no ¿como va a Reglamentar y vigilar una construcción?, aunque sea propiedad privada a las Autoridades tienen que dejarles entrar, si no como vigilan los inspectores etc., así dice la Ley.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: “Desgraciadamente, los policías como desconocen totalmente el Reglamento Interior, no lo autorizaron, ya hablamos con tú socio, y ya estuvo de acuerdo en tomar otra actitud sobre eso, pero la verdad es que sí lo vamos a tomar en cuenta para el próximo Reglamento que estamos ahorita estableciendo, que quede muy claro ya en este Reglamento.”

ACUERDO

Está a consideración de ustedes, negar la solicitud presentada dentro del expediente catastral número 32-030-008, si están de acuerdo en **NEGARLO**, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **NEGADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ANTONIO ELOSÚA MUGUERZA POR EXISTIR CONFLICTO DE INTERESES.**

Continuando en la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: “El sexto caso es el siguiente: - - -

<p>⊗ Expediente Administrativo:</p> <p>⊗ Expediente Catastral:</p> <p>⊗ Asunto:</p>	<p>CUS 2925 2000</p> <p>10-000-062</p> <p>Cambio de Uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar para 5 viviendas, desarrolladas en Condominio Horizontal.</p>
---	---

- ☉ **Propietario:** Enrique Canales Santos y Esp.
 ☉ **Ubicación:** Calle Las Piyizas s/n entre Ave. Real San Agustín y Encinos Sector de San Agustín
 ☉ **Superficie:** 4,667.23 m²
 La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los artículos 19 y 20 Fracciones I, II, IV, V, VI y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro, Garza García, N.L. 1990 – 2010 conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:
- ☉ **Artículo 19:** Fracción I. Presentó solicitud dirigida al H. Ayuntamiento de fecha 28 de enero del presente año, solicitando el cambio de Uso Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar para cinco viviendas desarrolladas en condominio Horizontal, anexó las factibilidades de los servicios públicos de CFE y Agua y Drenaje y la firma de 4 vecinos. Cuenta con antecedente otra parte de este mismo predio, con autorización del R. Ayuntamiento para 7 áreas privativas desarrolladas en Condominio Horizontal en la Junta de Cabildo del 2 de Junio de 1999, con una densidad por vivienda de 990.00 m² por unidad.
- ☉ **Artículo 20:** Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. De acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro, Garza García, N.L. 1990 – 2010, su plano EZ-1 de zonificación general, usos y destinos del suelo y su Reglamento, el predio se ubica en una zona determinada como Habitacional Unifamiliar de Muy Baja densidad(1 a 5 viviendas por Ha.). De acuerdo a la inspección física y a los antecedentes de aprobación de las colonias colindantes existen predios desde 300.00 m² en Col. Colorines, en el Fraccionamiento del Tecnológico de 700.00 a 900.00 m², y en Campestre San Agustín de 500.00 a 2,000 m².
- ☉ **Artículo 20:** Fracción II. Consulta a Vecinos
 El 9 de febrero se envió consulta a 7 vecinos, recibándose respuesta de un vecino propietario de tres lotes, en sentido Positivo.

dispuesto por los artículos 1, fracción VI, 2, 3, 4, 5 –párrafos 4, 16, 37, 39, 40–, 6, fracciones II y VIII, 7, 8, 9, Inciso A), fracciones I y II, 12, fracciones I, VI, XVI, XXV y XXIX, 13, 176, 177, 184, 185, 186, 208, 210, 211, 248, 250, 251, 256, 262, 264 y 306 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, artículos 1, 7, fracciones I, VI, VII, VIII, XI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII, 19, fracción I, 20, fracciones V y VI, 24, 44, 45, 46, 47, 55, 58, 60, 86, 122, 123, 133 y 140 del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro, Garza García, N.L. 1999 – 2010, se propone a ese H. Ayuntamiento se autorice el cambio de Uso de Suelo de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar, para 5 cinco viviendas desarrolladas bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal, para el predio al inicio mencionado, y debiendo el solicitante tramitar después la autorización del Régimen en Condominio y en su caso las respectivas licencias de Urbanización y de Construcción de las Infraestructuras de los servicios, y casas Habitación.

☉ H. Comisión de SEDUE Cabildo:

Positivo el Cambio de Uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar (cinco viviendas desarrolladas en Condominio Horizontal) por lo anteriormente expuesto en la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. (Rúbricas de miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología y Rúbrica del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología.)

A continuación la C. Secretario del R. Ayuntamiento le cede el uso de la palabra al C. Regidor Plácido González Salinas, quien en uso de la misma, expresó; “¿Existe algún plano de cómo va a quedar el Condominio Horizontal.?”

ACUERDO

Está a consideración de ustedes concederle nuevamente el uso de la palabra a la Arquitecta Lucía Guerra, para que explique este punto, si están ustedes de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada
APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas** expresó: “Y también ¿nos podrías explicar las entradas y salidas?, las vialidades, por favor, Lucy.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Arquitecta Lucia Guerra**, expresó: “Este caso tiene un antecedente del Ayuntamiento del dos de junio del año pasado, donde el predio era un predio de aproximadamente doce mil metros, de esos doce mil metros solicitó una subdivisión, a dos porciones de terreno, una de siete mil y una de cuatro mil novecientos, sobre la superficie de siete mil se le autorizaron siete áreas privativas y le quedó un área de cuatro mil novecientos metros, esta parte que se ve en la presentación; actualmente en esta superficie de terreno de cuatro mil setecientos metros, hay una casa habitación donde vive la persona que está haciendo la solicitud, pero como sobre este terreno él tuvo que hacer las aportaciones como fraccionamiento y hacer el pago correspondiente del 17%, que fueron un millón seiscientos mil pesos, él quiere dejar arreglada la otra parte del terreno con un Condominio ya establecido para un futuro y que sea familiar, actualmente existe la casa y no hay una propuesta de demolición próxima y solicita la lotificación de cinco áreas privativas, donde cada una de las áreas sería para una casa habitación, y deja un acceso de veintidós metros de frente que se reducen a 10, para dar acceso a tres casas únicamente, este trámite tiene un antecedente de antes de la vigencia de la Ley actual de Desarrollo Urbano, de Abril del año pasado, el alcanzó a hacer el pago del 20% de la superficie total del terreno, entonces lo correspondiente a equipamiento, lo correspondiente a área Municipal fue pagado, por eso pagó esa cantidad, en ese tiempo lo permitía la Ley, estaba permitido por la Ley anterior pagarse, entonces este terreno ya está incorporado a la zona Urbana, ya pagó lo correspondiente a equipamiento y áreas Municipales, independiente de que está dejando dentro del Condominio algunas áreas Comunes Verdes.”

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas** expresó: “Yo, no me acuerdo haber visto incluidos estos metros.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Arquitecto Lucía Guerra**, expresó: “No, porque él tenía un antecedente de subdivisión de que este terreno era de once mil metros, lo subdivide en dos porciones, uno de siete mil y otra donde se queda la casa, donde actualmente vive la persona de cuatro mil setecientos, sobre los siete mil se le autoriza el Régimen en Condominio, para siete áreas privativas uso del suelo, y todo, ahorita estamos en un proceso ya de las Obras de Urbanización, y sobre los cuatro mil novecientos, como el hizo aportaciones como si fuera un fraccionamiento, él quiere dejar arreglada ya la lotificación, de acuerdo a la misma densidad de la zona y del otro antecedente, quiero hacer mención que cuando hizo la subdivisión era todavía competencia de Gobierno del Estado, el Estado no le entrega la Subdivisión hasta que no acude al Municipio a hacer la cesión o el pago del área Municipal, en este caso hizo el pago, aquí tengo copia del recibo de Tesorería Municipal, fue aproximadamente el año pasado como en el mes de octubre-noviembre, fue incorporado a la Tesorería Municipal de nosotros.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas** expresó: “No me queda claro, ahí es donde existen unas lagunas en la Ley de Desarrollo Urbano que yo veo y ya lo hemos comentado otras veces y no voy a ser repetitivo, de cuando se incorporan los terrenos al Municipio, ciertamente cada caso es especial, cada caso es diferente, hay unos casos que

están en el mero centro y que no están incorporados y hay unos casos que están como en este, allá metidos en la Sierra en Colorines y ya están incorporados, ahí es donde yo no entiendo.

A lo que en uso de la palabra la **C. Arquitecta Lucía Guerra**, expresó: “En este caso específico se le aplicó la Ley anterior, la Ley anterior hablaba de dos supuestos para que fueran incorporados, que fuera el Predio mayor de una hectárea o que el resultado de la subdivisión fuera mayor de cinco porciones y que ningún lote fuera menor de cinco mil metros, en este caso él tuvo que hacer la aportación, porque de estos tres considerandos, dos no se cumplían, uno, es que el predio era mayor de una hectárea, por consecuencia, tenía que hacer la incorporación en el momento de la subdivisión y el otro considerando es que una de las porciones era menor de cinco mil metros, era de cuatro mil setecientos, ya se considera un lote que puede ser urbano y por consecuencia tendría que hacer la aportación, como se dieron esos dos supuestos, dos considerandos Desarrollo Urbano del Estado no le entrega la subdivisión, le dice: tienes que ir con el Municipio a hacer un convenio a pagar, o a ceder, lo que tú consideres y cumplas con la Ley, él acude al Municipio y pregunta, que me permite la Ley, ¿pagar o ceder?, yo quiero pagar y el señor paga con la Ley vigente.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas** expresó: “Pero, es que ahí no son menos metros de los predios colindantes o sea, déjame decirte, la Ley vigente de Desarrollo Urbano que acaba de aprobar este Congreso, que lo he llamado el peor Congreso que ha habido en la historia de Nuevo León, con esta nueva Ley, el 17% de un terreno, en este caso de cinco mil metros estamos hablando, vienen siendo como novecientos metros, no sé si sea el lote promedio de la zona, mayor de novecientos, es que ahí también, de que sí es mayor de trescientos metros no lo puedes vender, entonces debe de aportarlo.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerra** expresó: “Déjame hacer una aclaración, lo que pasa, vamos a ubicarlo, esto está arriba de donde están los lotes de las casas de TEC, que son lotes más o menos de setecientos, ochocientos metros, ¿sabes donde está ubicado el predio ahora? ¿sí?, bueno, la Ley anterior fue cuando él hizo la solicitud, dónde había la opción de pagar o la opción de entregar, se tomó la opción por acuerdo del Municipio y el propietario de pagar y pagó, o sea ya quedó, porque todavía no estaba vigente la Ley actual, entonces tienes que basarte en la Ley que existe en ese momento y en aquél momento parte de las aprobaciones tenían que estar dadas por el Estado, pero el Estado lo obligaba que primero se incorporara al Municipio y aportara y pagara lo que le correspondía, pero está de acuerdo a la Ley anterior que era cuando estaba vigente.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Plácido González Salinas**, expresó: “Me está diciendo Lucy, que es con la Ley nueva.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Arquitecta Lucía Guerra** expresó: “No, es con la Ley anterior, él solicitó una subdivisión al Estado en el mes de marzo del año pasado y la Ley nueva entró en vigor en abril, por eso él tenía esa opción, si él en este momento viniera a solicitar esa subdivisión, ya no podría pagarlo, porque lo que tendría que ceder es mayor de trescientos metros y la Ley vigente dice que no pueden pagarse áreas mayores de trescientos metros.”

ACUERDO

A continuación, la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: “Está a consideración de ustedes el caso presentado por el C. Regidor Jorge Jaime Treviño, dentro del expediente catastral número 10-000-062, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR MAYORÍA, CON EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS, EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR ALFONSO GUZMÁN GÓMEZ, LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR JUAN PABLO GONZÁLEZ DÍAZ-BARREIRO, Y LA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA ELVIRA LOZANO DE TODD.**

Continuando en el informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología el C. Regidor Jorge Jaime Treviño expresó: “El séptimo caso es él

<ul style="list-style-type: none"> ⊗ Expediente Administrativo: ⊗ Expediente Catastral: ⊗ Asunto: ⊗ Propietario: ⊗ Ubicación: ⊗ Superficie: ⊗ Artículo 19: 	<p>CUS 2895 2000</p> <p>16-040-004</p> <p>Cambio de Uso del Suelo del Habitacional Unifamiliar a Comercial, Servicios y Multifamiliar</p> <p>Virgilio Alfredo González Ancira y Esp. Calle Notre Dame No. 113 Colonia Valle de San Ángel</p> <p>997.45 m²</p> <p>La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los artículos 19 y 20 Fracciones I, II, IV, V, VI y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010 conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:</p> <p>Fracción I. Presentó solicitud de fecha 28 de Enero del 2000 dirigida al H. Ayuntamiento solicitando el cambio de Uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Comercial, Servicios y Multifamiliar, anexo la firma de 11 vecinos propietarios de 14 lotes y factibilidades de los Servicios Públicos de CFE y Agua y Drenaje.</p>
---	--

(continúa en la siguiente página)

- ☉ **Artículo 20:** **Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.**
 De acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010, el Plano EZ-1 de Zonificación General, Usos y Destinos del Suelo y su Reglamento el predio se ubica en una zona determinada como Habitacional Unifamiliar de Baja Densidad. De acuerdo a los antecedentes de aprobación del Fraccionamiento Valle San Angel bajo el Oficio 397/76, el Comité de Planificación en el Acuerdo contenido en el Punto No. 24 del Acta No. 12/73 del 2 de Abril de 1973, se autorizó por la Dirección de Urbanismo y Planificación del Estado la Manzana 40 para funciones comerciales y multifamiliares. El predio de referencia se ubica por debajo de la cota 800 sobre el nivel del mar.
Antecedentes: Por el R. Ayuntamiento se han autorizado 3 cambios de uso del suelo respetando los antecedentes de autorización el Fraccionamiento en la Col. Valle San Angel. Se han resuelto en el Tribunal Contencioso Administrativo dos casos en la misma cuadra a favor del particular que actualmente se encuentra en proceso la construcción.
- ☉ **Artículo 20:** **Fracción II. Consulta a Vecinos**
 El 9 de febrero del actual se envió la consulta a 10 vecinos y a la Junta de Vecinos de la Colonia, recibándose respuesta de 5 vecinos en sentido Negativo y 2 vecinos en sentido Positivo.
- ☉ **Artículo 20:** **Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y Ecología.**
 Se presentó en Junta del 18 de febrero del actual, opinando Positivo el cambio de uso del suelo para Multifamiliar y Comercial en base al antecedente de autorización del Fraccionamiento.
- ☉ **Artículo 20:** **Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.**
 Se pone a consideración del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García el expediente CUS 2895/2000 referente al Cambio de Uso del Suelo de Habitacional

Unifamiliar a Comercial, Servicios y Multifamiliar. De acuerdo a lo solicitado y al antecedente del fraccionamiento respetando los derechos adquiridos, procedería el uso multifamiliar con densidad de un departamento por cada 200.00 m² de terreno y Comercial bajo las condiciones siguientes, Coeficiente de Ocupación del 60%, Coeficiente de Utilización del Suelo de 2.5 veces de conformidad con los lineamientos establecidos en la autorización original del fraccionamiento, Coeficiente de Absorción del Suelo 40%, Altura de 4.5 metros del punto más alto del lote, Remetimiento Frontal del 5% del frente del lote, laterales del 3% de cada lado y Posterior del 10% del fondo o 3.00 metros el mayor, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 45, 46, 47, del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010 y los giros comerciales: Vestir, Ropa, Calzado y accesorios diversos; Tiendas de especialidades para consumo: Farmacias y Boticas, Dulcería; Tiendas de especialidades para profesionistas: Ingeniería y Dibujo, Fotografía, para Médicos, Computación, para laboratorios; Tiendas de especialidades para entretenimiento: Plantas y Flores, Instrumentos musicales, Artículos deportivos, Papelerías, Librerías y Revisterías, Discos y similares; Tiendas de especialidades de Artículos imperecederos: Joyerías y Relojerías, Ópticas, Mueblerías, De Regalos. De acuerdo a la infraestructura requerida para estos usos presenta las factibilidades de servicios por la CFE y Agua y Drenaje . Por lo anteriormente expuesto y fundamentado y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 constitucionales, 1, fracción VI, 2 3, 4, 5, párrafos --4, 16, 37, 39 y 40,--6, fracciones II y VIII, 7, 8, 9 , inciso B), fracciones I y II, 12, fracciones I, VI, XVI, XXV, XXIX, 13, 176, 177, 208, 210, 211, 248, 250, 251, 256, 262, 264 y 306 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de

Desarrollo Urbano del Estado, artículos 17, fracciones VI, VII, VIII, XI, XV, XVIII, XXII y XXIII, 19, fracción I, 20, fracciones V y VI, 24, inciso b), 27, 45, 46, 47, 122 y 140 del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010 se propone a este R. Ayuntamiento se apruebe el cambio de Uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar y Comercial bajo las condiciones y obligaciones antes expuestas, y debiendo cumplir con los cajones de estacionamiento que se requieren según el giro o subgénero definitivo que se establezca en el inmueble al inicio mencionado, y se niega el cambio de uso del suelo a Servicios por no establecerlo la autorización original del fraccionamiento y conforme al Plano Ez-1, del Plan Parcial antes referido, se ubica el predio de referencia en una zona habitacional unifamiliar de Baja Densidad.

◊ H. Comisión de SEDUE Cabildo:

Positivo el Cambio de Uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar y Comercial bajo la densidad y lineamientos de construcción y giros comerciales indicados en la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano, y se niega el cambio de uso a Servicios por lo expuesto en la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. (Rúbricas de la Comisión de SEDURBE y Secretario de SEDURBE.)

A lo que en uso de la palabra el C. Regidor Jorge Jaime Treviño expresó: “Aquí señores pues son casos que ya vienen etiquetados, allá del Gobierno del Estado, en las Administraciones de aquella época.”

A lo que en uso de la palabra la C. Regidora Elvira Lozano de Todd, expresó: “Jorge, para que me recuerdes esté caso, ¿se niega a Comercio, pero se hace a Servicios?”

A lo que en uso de la palabra el C. Regidor Jorge Jaime Treviño expresó: “Se aprueba el Cambio de Uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar y Comercial y se niega el cambio de uso de suelo a Servicios.”

ACUERDO

Está a consideración de ustedes, el caso presentado por el C. Regidor Jorge Jaime Treviño, dentro del expediente catastral número 16-040-004, en el sentido de autorizar el Cambio de uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a

Habitacional Multifamiliar y Comercial, bajo la densidad y lineamientos de construcción y giros Comerciales indicados en la propuesta, si están de acuerdo en autorizarlo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO

Así mismo está a consideración de ustedes, NEGAR, el cambio de Uso del Suelo a Servicios, por lo expuesto dentro de la propuesta presentada por el Regidor Jorge Jaime Treviño, dentro del mismo expediente catastral número **16-040-004**, si están de acuerdo en negarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada **NEGADO POR UNANIMIDAD.**”

Continuando en el informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, el C. Regidor Jorge Jaime Treviño expresó: “El caso número ocho, es el siguiente:-----

<p>⊗ Expediente Administrativo:</p> <p>⊗ Expediente Catastral:</p> <p>⊗ Asunto:</p> <p>⊗ Propietario:</p> <p>⊗ Ubicación:</p> <p>⊗ Superficie:</p>	<p>CUS 2904 2000</p> <p>14-022-037</p> <p>Cambio de densidad en predio Habitacional Multifamiliar de Media densidad a Alta densidad.</p> <p>Juan Alfonso Vázquez Villarreal</p> <p>Calle Monte Palatino No. 196 Colonia Fuentes del Valle entre Monte Palatino y Monte Aventino.</p> <p>514.10 m2</p> <p>La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los artículos 19 y 20 Fracciones I, II, IV, V, VI y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010, conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:</p>
--	---

(Continúa siguiente página).

- ⊗ **Artículo 19:** Fracción I. Presentó solicitud dirigida al R. Ayuntamiento de fecha 31 de enero del 2000 solicitando la modificación de la densidad de vivienda Multifamiliar de 2 viviendas existentes de 257.05 m² para tres viviendas de 171.36 m². Anexó las factibilidades de los servicios públicos de CFE y Agua y Drenaje, además las firmas de 9 vecinos.
- ⊗ **Artículo 20:** Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. De acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010, el Plano EZ-1 de Zonificación General y Usos y Destinos del Suelo y su Reglamento, el predio se ubica en una zona determinada como Habitacional Unifamiliar de Baja densidad de 6 a 20 viviendas por Ha, siendo el lote mínimo de 500.00 m², de acuerdo a los antecedentes presentados cuenta con una licencia de Uso del suelo para dos viviendas de fecha 19 de septiembre de 1991 y los permisos de construcción de las dos viviendas existentes la primera en 1989 y la segunda en 1991 cuando se otorgó la licencia multifamiliar, de acuerdo a la inspección física colinda al frente con vivienda Multifamiliar de alta densidad con predios de 72.00 m² y con usos de servicio.
- ⊗ **Artículo 20:** Fracción II. Consulta a Vecinos El 9 de febrero se envió consulta a 9 vecinos y a la Junta de Vecinos recibándose respuesta de un vecino en sentido Positivo y un vecino en sentido Negativo.
- ⊗ **Artículo 20:** Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y Ecología. Se presentó en Junta de Febrero 18 del año 2000 opinando Positivo, por ser una zona mixta de departamentos y usos de servicio.

☉ Artículo 20:

Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Se pone a consideración del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García el expediente CUS 2904/2000 referente al Cambio de densidad de dos viviendas a tres viviendas. Al hacer tres viviendas la densidad quedaría de 171.00 m² y tomando en cuenta que al frente del predio existen lotes de 72.00 m² y usos de servicio y que la infraestructura de servicios públicos no se ve afectada, la opinión es Positiva, Condicionada a cumplir con los lineamientos de construcción indicados en el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010 para este tamaño de lote, referente a la altura, Coeficiente de Ocupación del Suelo, Coeficiente de Utilización del Suelo, Coeficiente de Absorción del suelo y Remetimientos frontal, posterior y laterales y cajones de estacionamiento que correspondan, regulados por los artículos 86,60,55,58,45,46 y 47 del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010. Por lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo que señalan los artículos I, fracción VI, 2, 3, 4, 5, párrafos-4, 16, 37, 39 y 40--, 6, fracciones II y VIII, 7, 8, 9 inciso B), fracciones I y II, 12, fracciones I, VI, XVI, XXV y XXIX, 13, 176, 248, 250, 251, 256, 262, 264 y 309 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, artículos 1, 7, fracciones V y VI, 24, inciso b), 27, 122 y 140 del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010, se propone a este R. Ayuntamiento se apruebe el cambio de densidad de media a alta para el predio antes referido y bajo las condiciones y obligaciones expuestas.

☉ H. Comisión de SEDUE Cabildo:

Positivo el cambio de densidad de dos viviendas a tres viviendas en un lote, condicionado el proyecto de construcción de la tercera casa al cumplimiento de los lineamientos de construcción indicados en

el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010 para este uso y tamaño de lote, de acuerdo a la propuesta hecha por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. (Rúbricas de los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, Rúbrica del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología).

ACUERDO

Está a consideración de ustedes el último caso propuesto por el C. Regidor Jorge Jaime Treviño, dentro del expediente catastral número 14-022-037; si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.
APROBADO POR MAYORÍA, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS, ELVIRA LOZANO DE TODD Y ANTONIO ELOSÚA MUGUERZA.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: “Continuando con el mismo orden de ideas, presentará su informe de Comisiones la C. Regidora Norma Treviño-Cueva de Villarreal.”

A lo que en uso de la palabra la C. Regidora Norma Treviño Cueva de Villarreal expresó: “Muchas gracias, pues nada más para informarles de la Comisión de Desarrollo Social y Humano, que el pasado martes 22 de febrero del presente año, asistí como Titular de la Comisión, al lanzamiento de la Convocatoria de la presea Estado de Nuevo León, que es la medalla al mérito Cívico, les estoy pasando una copia de la Convocatoria a cada uno de ustedes nada más para decirles que se está invitando a nuestro Municipio a participar y proponer personas que puedan ser meritorios de esta medalla, que es el premio máximo al mérito cívico en el Estado, aquí están algunos pósters que tienen la convocatoria tal y como la que ustedes tienen, un libro donde se presenta a las personas que han sido premiadas en años anteriores y del cual yo solamente quisiera leer un párrafo, en donde dice: Alfonso Reyes escribió que los grandes hombres son los que llevan a los Pueblos a superar sus circunstancias y a trascender y han sido grandes hombres y mujeres, quienes con su trabajo y entusiasmo, con sus vocaciones cívicas encabezaron la transformación Social de nuestra entidad, se les invita a buscar este tipo de personas que puedan distinguirse con esta presea y buscar no solo en aquellos que son muy nombrados públicamente y en los medios sino que también aquellas otras personas que pueden ser héroes anónimos y que han dado con su vida un ejemplo de Servicio a la Comunidad y de trascendencia para un ejemplo al resto de la Ciudadanía, aquí están en la Convocatoria los requisitos y las diferentes áreas en donde estos Ciudadanos se puedan distinguir, se nos convocó también a enfatizar esto, a través de los Clubes de Servicio, en todas las juntas de colonos y demás que el Municipio pueda tener injerencia y pues es todo, esperamos sus propuestas, gracias.”

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “En el informe de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad, se le concede el uso de la palabra al Señor Regidor Alfonso Guzmán Gómez.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán Gómez** expresó: “En cuanto a la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad que Presido, quiero comentar que últimamente ha habido un poquito más de incremento de gente mañosa, gente indeseable en este Municipio, que se viste de traje y trae carro último modelo, son precisamente algunos rateros, malandrines que últimamente están de moda, ya en ese aspecto ayer tuve un desayuno con Alejandro Herrera y con Víctor Manuel Martínez el Secretario y Director de la Policía y comentaban precisamente algunas situaciones que hemos estado analizando los últimos días, yo quisiera pedirle a todos ustedes, y a nuestra Presidente Municipal, que se requiere de más equipamiento de Unidades y de elementos para el Reclutamiento de sargentos en la Academia del Municipio, porque hay problemas bastante delicados y lo que tratamos ayer fue de algunas personas que tuvieron alguna situación con nuestra Seguridad en el Municipio y Vialidad, entonces si quisiera señora Tere, lo más rápido posible que pudieran con la cuestión del equipamiento de las Unidades y los elementos, que sabemos que estamos batallando con ellos, para reclutar para la Academia, pero lo más urgente que pudiera ser esta situación, es lo que quería comentar en cuanto a Seguridad.

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: “Que bueno que lo menciona el Regidor Alfonso Guzmán, esto es bien importante, que lo veamos y que se oiga bien fuerte, un miembro del Ayuntamiento, un Regidor hace la solicitud expresa a la Presidencia Municipal, que es la encargada de la Administración Municipal, de que con rapidez integremos más personal y más burocracia al Gobierno Municipal y claro que lo vamos a hacer Regidor, porque eso es lo que la Sociedad está demandando y claro que vamos a invertir y a gastar en unidades para que demos mayor y mejor servicio a nuestra Comunidad, nuestra Comunidad de 128,500 habitantes, nos está demandando como prioridad y desde el inicio de la gestión, la prioridad del Gobierno Municipal fue, cubrir y dar Seguridad 24-veinticuatro horas y esto no se hace con Robots y esto no se hace con máquinas, y esto no se hace tampoco con elementos mal pagados, se requiere gente, bien pagada, perfectamente seleccionada, con el perfil adecuado y eso cuesta y cuesta dinero, y eso se paga con los impuestos de los Ciudadanos que son nuestros jefes, que bueno, Regidor que salió el comentario, gracias.”

En uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: “Nada más una pregunta a la Alcaldesa, ¿Qué miembro del Ayuntamiento pidió más burocracia?, pidió elementos .”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: “Los elementos de Policía, son burocracia, todos los que trabajamos y cobramos un sueldo aquí, inclusive nosotros miembros de este Ayuntamiento, somos parte de la Burocracia.”

”En uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: “Pidió ayuda en patrullas también.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: “Sí, y los cien elementos de Policía que habrán de integrarse, que ya se han integrado en la tercera parte, nos faltan dos Academias de Policía, que vamos a llevar a

cabo para completar el número que ofrecimos a los Ciudadanos desde el inicio.”

En uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: “Eso es bastante legítimo solicitarlo cuando se está teniendo problemas de Seguridad, creo que es bastante bueno.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: “Eso es lo que estoy marcando, estoy de acuerdo con lo que dijo el Regidor.”

En uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: “Y yo, estoy marcando que estoy de acuerdo con usted.”

El **punto nueve** del Orden del día es Asuntos Generales, y se le cede nuevamente el uso de la palabra a la Señora Presidente Municipal, Ma. Teresa García Segovia de Madero, y enseguida la Regidora Elvira Lozano de Todd y luego el Regidor Alfonso Guzmán Gómez.”

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “Yo quisiera que en esta ocasión, ya que siempre les he dado el uso de la palabra a los Señores Regidores y Síndicos, antes que yo, en esta ocasión quisiera solicitarles a ustedes, me autorizaran el uso de la palabra con anterioridad en primer lugar y luego ustedes hicieran todos los comentarios que quisieran, primero quisiera que pusiera a votación lo anterior la Secretario del Ayuntamiento.”

ACUERDO

Está a consideración de ustedes el conceder el uso de la palabra a la **Señora Ma. Teresa García Segovia de Madero, Presidente Municipal**, para que inicie en primer lugar su exposición dentro del presente punto de asuntos generales; si están ustedes de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

A continuación en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: “Muchas Gracias; Miren, a todos ustedes les consta que desde que iniciamos nuestro Gobierno Municipal, nosotros hemos tratado de buscar que los planteamientos Políticos, aunque ciertamente nosotros seamos un Organo Colegiado, que actúa Políticamente, pero que los planteamientos Políticos, dejarlos a un lado, en primer lugar, por respeto absoluto a lo que es este Ayuntamiento y a la Sociedad Plural, que gracias a Dios integra nuestra Comunidad, sin embargo, es necesario que el día de hoy, yo haga el uso de la palabra en primer lugar, para poder explicar y dejar en claro situaciones muy importantes, como lo que se ha venido comentando recientemente en los medios de comunicación, a través de editorialistas y especialmente el Diputado Oscar Adame, y lo digo con todas sus letras, porque este Ayuntamiento, como Organo Colegiado, en primer lugar, debe de estar perfectamente bien informado y no crear o creer en la confusión que se está presentando, a través de los medios como digo, y que el Diputado Oscar Adame está tratando de acentuar o acrecentar a través de los mismos medios; miren, ya la anterior junta de Cabildo nosotros hicimos, como era nuestra obligación, la presentación de lo que es la Ley de Catastro, la Ley de Catastro, la tengo frente de mí, es una Ley, que está vigente desde el 18 de enero de 1964, es una Ley hecha y publicada en el Periódico Oficial, en esa fecha, lo

único que se modifica anualmente de la Ley de Catastro son sus artículos transitorios y está Ley de Catastro, si ustedes piensan en la fecha y todos nosotros sabemos cuando empezó realmente a darse la Pluralidad en el Congreso del Estado, pues se acordaran que está Ley, publicada en 1964, ciertamente fue hecha por Diputados Priistas, esa es la verdad, la Legislatura estaba integrada en aquél entonces, la mandé pedir la Legislatura LVI, por Pedro Quintanilla Cofin, Roberto Treviño González, Mario Garza, Encarnación Espinoza, Arnulfo Guerra, Julio Flores, Rodolfo Canales, Arturo B. De la Garza, Eloy Treviño Rodríguez, Hilario Contreras, y Ladislao Medellín, era la Quincuagésima Sexta Legislatura, todos sus integrantes eran Priistas; si la Ley de Catastro fué impugnada, por el Diputado Oscar Adame, ciertamente es una Ley como digo, que pudiera tener fallas o errores, pero estás estarían a discusión, yo me pregunto como el Diputado Oscar Adame, siendo miembro de la Legislatura actual, pluralista, en vez de presentar una iniciativa de reforma a la Ley de Catastro, a lo cual tiene facultad por ser Diputado, no lo hace, igualmente aprovecha su conocimiento personal y su postura personal de pensar que existe o de que está la Ley de Catastro inadecuada para presentar en beneficio personal y propio una demanda y una denuncia, no para la Comunidad; cuando uno jura y protesta cumplir la Constitución y las Leyes, porque yo ya fui Diputada, es precisamente cumplir todas las Leyes, y si tú te das cuenta que existe un error o piensas que las Leyes pudieran perfeccionarse y reformarse para adecuarse más, o ser más viables a lo que la Comunidad necesita, lejos de impugnarla desde los Tribunales tienes el compromiso, porque lo juraste, de hacer que aquellas Leyes funcionen y sean compatibles y estén adecuadas y sean, por decirlo de alguna forma, Constitucionales, esa es la obligación de un Diputado, esa es la obligación de un Ciudadano que se compromete; ahora bien, existe una verdadera incongruencia en los planteamientos que hace el Licenciado Oscar Adame en el Periódico e inclusive, ante los Jueces y que si hubiera estado bien defendido este asunto, por el Congreso del Estado, o por el Gobierno del Estado que era a quién le correspondía defender estos asuntos ante los Tribunales Federales, estoy segura de que hubieran tenido otro resultado, yo mandé pedir al Congreso del Estado copia certificada de la Sesión del día 21 de diciembre de 1998, en la que entre otras cosas, se trata precisamente el asunto de la Ley de Catastro y la Reforma anual que se da al Transitorio para adecuarlo al año siguiente y en esta Sesión, el Diputado Oscar Adame hace uso de la palabra y les voy a leer una parte de su intervención, nada más para que quede muy claro y se den cuenta de la inconsistencia de este personaje, dice en la página 249, aquí está, está certificada, son copias certificadas del Diario de Debates del Congreso del Estado, dice: **“hablando de los Valores Catastrales, no sabemos cual es el Valor Actual real del Predio, sabemos cual es el valor Catastral, y ahora le vamos a multiplicar por 17%, para que nos dé ¿cual va a ser el incremento? y añadirsele y de esa manera vamos a saber cual es el valor Catastral, ahora me pregunto ¿habrá la capacidad real de los Ciudadanos de esta Entidad, para poder liquidar sus contribuciones Prediales en la forma como se pretende con un incremento de un 17% en un año que esperamos de alta crisis económica?, Yo pienso que no, en tal virtud, yo sometería a la digna consideración de mis compañeros Diputados el que no se aprobara esta disposición, la disposición del Transitorio Delegada del 17% el Valor o la**

tasa y que dejemos a los Municipios, en la tarea, fíjense bien, y que dejemos a los Municipios en la tarea de realizar verdaderas labores de Catastración, les dimos el apoyo en el año de 1997”, Aquí reconoce Oscar Adame que el año anterior, en el 97, él como parte de la Legislatura había dado el apoyo para aumentar la base gravable e inclusive en el 97, el aceptó la Constitucionalidad de la Ley de Catastro al aprobarla, si el Congreso hubiera defendido bien este punto ante los Tribunales Federales, hubiera ganado, algo hubo que no hizo bien en su defensa ante los Tribunales quién debió haberla hecho, déjenme explicarles lo que está impugnando, o lo que impugnó el Licenciado Oscar Adame ante los Tribunales fue la Ley de Catastro en el Transitorio que se adecua cada año, pero eso no es más que una situación que se viene dando, año con año, a esta misma Ley de Catastro desde 1964, cada año en Diciembre, con lo que se llama paquete Fiscal del Congreso, se te pasa la adecuación que requiere el Transitorio de la Ley de Catastro para la Ley de Hacienda de los Municipios, para poder adecuar la base gravable y yo les voy a decir, nada más a reserva de terminar con la lectura, como se ha venido dando y como se dio desde 1982, los aumentos a la base gravable en 1982, y aquí está el Periódico, por ahí lo tenía Lucero marcado, nada más para que circule por favor, porque no es invento mío ni lo tengo nada más aquí, lo tengo en una tabla para simplificarlo, lo pasas para que lo vean está concentrado dentro de la Ley,

AÑO	AUMENTO A LA BASE GRAVABLE
EN 1982	239%
EN 1983	15%
EN 1984	100%
EN 1985	15%
EN 1986	15%
EN 1987	100%
EN 1988	50%
EN 1989	100%
EN 1990	100%
EN 1991	100%
EN 1992	75%
EN 1993	100%
EN 1994	20%
EN 1995	10%
EN 1996	10%
EN 1997	5%
EN 1998	5%
EN 1999	17%
EN EL 2000	13%

Yo les pregunto a ustedes, ¿como es posible que habiendo pasado por el Congreso del Estado, eminentes Jurisconsultos, e incluyo en ellos a mi buen amigo, maestro, y compañero Diputado el Licenciado Luis Santos de la Garza, en su momento, no hubiéramos detectado, entonces, nadie, que había un error en la Ley de Catastro?, por eso hablo en este momento de que existen fines

políticos para la interposición de estos recursos judiciales, para atentar contra la estabilidad de los Municipios, ahora bien, continuo con la Lectura dice: “y que dejemos a los Municipios en la tarea de realizar verdaderas labores de Catastración, les dimos el apoyo en el 97, para que en el 98 entrara un incremento automático, no era un año de crisis aparente, pero quedamos en un compromiso de que los Presidentes Municipales, y sus Tesoreros iban a empezar a Catastrar y no lo han hecho, no han cumplido con la obligación porque están sentados en el Sheslon, meciéndose en la hamaca, esperando que el Congreso compre la responsabilidad Política de incidir económicamente en el bolsillo de los Ciudadanos, de afectar a los Ciudadanos de este Estado, de esta manera ellos no se despeinan y nosotros compramos la responsabilidad ante el Pueblo de Nuevo León, de que aprobemos un incremento como el que se nos solicita, sin tomar en consideración los argumentos a que me acabo de referir, por tal virtud, yo creo que la reforma debe ser rechazada particularmente la que implica un incremento del 17%, a las bases generales de los Valores por Unidad Tipo en materia de Impuesto Predial;” Señores, Si esto no demuestra una inconsistencia del Ciudadano Diputado Oscar Adame, una búsqueda de beneficio personal, ¿por qué no decirlo? un querer ganar además beneficio personal, no solamente con la búsqueda de la devolución de su impuesto predial que pagó, ya queda de manifiesto que inclusive nuestros habitantes de clase más modesta en este momento, aquéllos que pagan \$144.00 de impuesto Predial y que viven en la zona del Poniente, están subsidiando los Servicios que ahora le prestamos al Diputado Oscar Adame, es decir, de aquí para adelante, todos sabemos que cuando pase Oscar Adame, pues no está pagando ni por la luz, ni por la vigilancia, ni por el Policía, ni tampoco está pagando por el que le recojan la basura, pero podemos señalarlo que va a ser una persona que vive de gratis, a costa de todos nosotros, él y su familia que viven en esa casa, y en sus terrenos que tiene, pero bueno vamos a dejarlo ahí, y vamos a escuchar ahora si ustedes me permiten la grabación del Programa Foro, donde se presentó Oscar Adame también, y lo que él habla de este Republicano Ayuntamiento, y su Presidente Municipal y su Tesorera, ahora sí les voy a pedir que me tengan paciencia, porque todo esto es muy importante y les voy a pedir que trascienda a la Comunidad.”

En uso de la palabra la **Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: “Tere, una pregunta ¿y que ganamos con esta discusión, con un actor que no está presente?”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “Que se entere, porque seguramente se va a enterar, aquí están los medios de comunicación presentes, esto es importante, que quede grabado en el Acta, porque es la historia del Municipio, y que en el futuro no se nos señale como omisos o que por haber callado consentimos las impugnaciones y sobre todo, más importante que nada, para que antes de escribir los Editorialistas, primero se enteren realmente sobre que se está hablando; otra cosa, esto que algunos de los Editorialistas marcan que ya sienta Jurisprudencia, no es cierto, están equivocados, no hay Jurisprudencia en este caso todavía, podrá haberla, pero no hay, no se ha sentado todavía Jurisprudencia, es un criterio.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas** expresó: “Yo no le hago caso a los medios de comunicación, mi trabajo yo lo

realizo en esta mesa y lo que digan los medios de comunicación para mí, es decir, no me importa en lo más mínimo, porque la historia la vamos marcando cada quién y no es la que nos inventan.”

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: A continuación les vamos a pedir su atención, dado que es importante que escuchemos la Grabación del Programa FORO, que tuvo lugar el día 9 de enero del 2000, donde interviene el Diputado Oscar Adame en el Tema del Impuesto Predial. **“Lo que debemos de entender todos los Ciudadanos es entender que las propiedades nuestras tienen que pagar impuesto predial, sobre su valor Comercial, sobre el Valor Comercial que esta tenga y parejo y que sea la aportación que hace el Ciudadano, al gasto público del Municipio, es uno de los pocos impuestos que el Ciudadano paga y que directamente va al Arca Municipal, porque el de adquisiciones muebles que es otro impuesto que va a las Arcas Municipales, es muy difícil, quizás para algunas gentes lo hagan si acaso una vez en toda su vida, otros la podrán otras veces, pero es una aportación extraordinaria digamos y la ordinaria es la del Impuesto Predial, lo que mi abuela y mis bisabuelas llamaban las contribuciones, está situación del Impuesto Predial tiene una faceta de discusión que se ha venido dando en el propio Congreso del Estado, y que se vió en algunas columnas Políticas o de análisis Político Fiscal, en el que en el Congreso del Estado, al igual que se ha venido haciendo desde hace muchos años, se incrementó en forma automática la base del Impuesto Predial en un 13%, por acuerdo mayoritario del Congreso, el 13 % ¿por qué?, pues porque dijeron la inflación fue del 12, la inflación declarada por el Gobierno Federal la esperábamos del 12%, pues por eso mismo lo subimos al trece, en sí, el impuesto predial lo aumentamos todos.”** Interviene la Señora Tesorera en Grabación del Programa Foro, **“Hay dos formas de que el impuesto predial suba, una es: lo que está comentando ahorita el Diputado Adame, es el incremento General a las bases de los Valores que decreta el Congreso y otra es el trabajo que hacen las Juntas Municipales Catastrales, ambos están hablando de la base, no de la tasa, lo que se está incrementando es la base sobre la cual se calcula después el Impuesto.”**(Concluye Grabación Programa Foro).”

Continuando en uso de la palabra la C. Presidente Municipal expresó: **“Demasiado larga toda la intervención, si quieren también les sacamos copias se las llevan para su casa, para que se diviertan, si que es importante, creo que esta mesa debe tener conocimiento profundo de todo lo que ha sucedido, y que en ocasiones no todos tenemos la posibilidad de ver FORO, y ver lo que está sucediendo, pero es muy importante y la otra parte dice que el único Municipio que ha cumplido su tarea y lo dice también el Diputado del PCD, Jorge Padilla, que el único Municipio que ha cumplido con su tarea es San Pedro, entonces veamos la inconsistencia, ahora bien, ¿por qué me interesa tanto que esto lo conozcamos y que esto quede registrado en Actas?, porque los Ciudadanos y la historia deben de saber como pensábamos en este Ayuntamiento el día de hoy y como no es posible que dejemos nosotros de actuar por motivos políticos, muy inferiores a lo que es la concepción real de**

la política, que por política nosotros entendemos búsqueda del bien común y cumplimiento en primer lugar de las Leyes, y sí, fíjense bien, esto es bien importante, si la Ley de Catastro nos obliga a nosotros a formar una Junta Municipal Catastral y adecuar los Valores a niveles más o menos reales de mercado, como lo manifiesta el propio Diputado Oscar Adame, nosotros no tenemos más remedio que cumplir la Ley de Catastro, es más, si no la estuviéramos nosotros cumpliendo fácilmente nos destituyen a todos nosotros del cargo por incumplimiento de la Ley, así que dentro de las circunstancias del marco Legal en el que estamos nosotros inmersos y sujetos, no tenemos nada que hacer más que cumplir la Ley, ¿hay algún comentario? ahora sí, están ustedes en el uso de la palabra.”

En uso de la palabra que se le confiere, el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: “Me quedé a medias en mi intervención, yo no Cabildeo, ni mi trabajo va enfocado a los medios de Comunicación, yo trato de hacer mi trabajo aquí lo mejor que pueda, y no me importa lo que digan los medios de comunicación, yo quisiera saber ¿cuál es el estado en que se encuentra el juicio con el Diputado Oscar Adame?, porque en la Comisión de Hacienda no hemos visto que hayamos regresado nada de dinero, no sé si ya nos ganó, si le vamos a pagar, si le vamos a regresar el dinero o sea ¿como está?, no a la prensa, yo a la prensa yo no le hago caso, a mí me interesa que me dice mi Tesorera, que me dice mi Administración.”

ACUERDO:

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “¿Le concedemos el uso de la palabra a nuestra Tesorera para que tenga a bien a poner en claro algunos puntos que se están tratando dentro del caso en particular?
APROBADO POR UNANIMIDAD

En uso de la palabra la **C. Tesorera Municipal**, señora **Adriana Segovia de Tello**, manifestó: “Efectivamente, el Licenciado Oscar Adame presentó un juicio de amparo, ante un Juez en dónde básicamente está demandando una irregularidad en la Ley de Catastro, por lo tanto, como yo comentaba ayer con algunos medios de Comunicación, la Autoridad demandada inicialmente es el Congreso del Estado que emite la Ley, del cual él forma parte y el Gobernador del Estado el Ejecutivo, porque es quién firma las iniciativas de Reformas de las Leyes, en esta primera instancia el Juez resuelve a favor del Licenciado Oscar Adame, después el propio Congreso del Estado y el Gobierno del Estado, presentan un recurso de revisión y solicitan se turne el caso a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Suprema Corte de Justicia, dictamina que como es una Ley Estatal, sobre la cual hay que decidir, se turne al Tribunal Colegiado Federal en el Estado, y que en este caso es el Tercer Tribunal y el Tercer Tribunal resuelve el amparo a favor del Licenciado Oscar Adame, nosotros no hemos recibido esta resolución oficialmente, fuimos informados de la misma, por el propio Licenciado Oscar Adame, que se comunicó con su servidora el lunes en la tarde, él me informó que en las listas que se publican en el Tercer Tribunal Colegiado, en la Tabla de Acuerdos, aparecía como resuelto su caso y resuelto a su favor, insisto, no se ha recibido por parte de esta Administración oficialmente la resolutoria del Juez, sin

embargo si se verificó que había sido publicada en tales listas de Acuerdos y que efectivamente se había resuelto a favor del Licenciado Oscar Adame.”

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas** expresó: “Bueno, entonces eso me tiene sin cuidado hasta que no regresemos el dinero no me voy a preocupar, segundo yo no hablo aquí de Partidos, toqué el tema de Partidos en la Junta anterior por un comunicado del Partido Acción Nacional y claro que manifesté mi descontento, número dos: sabiendo que también hay gentes amparadas de otros Partidos aparte de mi Partido el Partido Revolucionario Institucional, sabemos que hay gente amparada de otros Partidos, y si vamos a decir, yo no estoy al pendiente, la Tesorera me comunicó que el Senador del Partido Acción Nacional, Luis Santos de la Garza está amparado, también en las mismas condiciones que el Diputado Oscar Adame, hay unos abogados que son mejores que otros, y unos ganan y otros pierden, porque ya hemos ganado casos, hay que dejar muy claro que él que lucha contra el Municipio, en esta caso contra el Gobierno, es muy difícil para nosotros, como Gobierno, defendernos de abogados, de licenciados tan astutos que se las saben de todas, todas, y van a ganar de todas, todas, porque están luchando, uno: Contra un abogado del Municipio, que aquí se encuentra el Director Jurídico Camilo Ramírez Puente, y que tiene aproximadamente 300 casos contra quien pelear, ¿sabes qué?, pues no es justo, la pelea está muy dispareja, el señor como se va a dar cuenta que resoluciones le están dando, en cambio el otro está al pendiente y está en eso, pues nos van a ganar, pero afortunadamente no tenemos a tanta gente que se ampare, la gente es responsable y ojalá que cada vez seamos más responsables todos, en cubrir lo que nos toca, para que este Municipio, este Estado y este País progrese porque si no, no va a haber progreso; por otra parte, hablando del Congreso actual, el Congreso actual lo he criticado yo varias veces y es de mayoría Panista, porque no solucionan cosas, se la pasan en bloque votando, eso no debe de existir, tenemos aquí en esta mesa de diferentes Partidos y votamos cada quién como nos da la gana, y en cambio allí se la pasan viendo de que vamos a ponernos todos de acuerdo y el Líder del Pan el Señor Gerardo Garza Sada, candidato a la Alcaldía de San Pedro, si no se ponen todos de acuerdo los del Pan no se vota, oye, interrumpen las Comisiones y bien lo dicen otros Diputados que no van a las Juntas porque no están de acuerdo con lo que se va a votar, entonces, eso tenemos que cambiarlo Señores, tiene que haber un sentido común y necesitamos más gente con capacidad que se meta a ver los asuntos de Gobierno, que se metan a la Política, es muy gratificante cuando sientes que estás haciendo las cosas bien, y es muy desagradable cuando ves que en los medios de comunicación te golpean por hacer las cosas bien, o sea ¿donde está la Justicia?, la historia, ¿como se va a escribir?, la gente que actúe de buena manera, los Diputados hay que decirles oyes ¿sabes qué?, tú estás ahí, para defender al Ciudadano no para defender un Partido, tienes que votar como tú creas y a ver si te da la capacidad, y si no te da la capacidad, pues señores que bueno que está tanta gente joven aquí, que es el futuro de México, interésense en la Política, es muy padre, yo te lo juro, nunca había tenido la oportunidad, es mi primera vez que estoy en esto, estoy tan contento y algunas veces decepcionado de las Leyes, porque yo soy empresario, ya voy a hablar para la gente que está aquí, y no debería porque no se debe, yo soy empresario y es increíble, que yo, por ejemplo, si aspiro a algún puesto a futuro, me abstenga de dar Servicio al Gobierno, porque mis actividades me lo impiden,

entonces que decido, oye pues sabes qué, pues yo como de ser empresario, porque de lo que me pagan aquí, no pago ni la luz, entonces pues me salgo, y dejo que venga otra gente, pero hay que tener la camiseta y cambiar esas Leyes para que no haya esos impedimentos, ese es el otro punto de vista que quería dar, gracias.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: “Yo creo que aquí hay tres escenarios, uno el que planteaba la Alcaldesa, que la Alcaldesa y la Tesorera están apegadas a una Ley de Catastro que así lo marca que se deben de actualizar los Valores Catastrales y por lo tanto los Prediales; dos: el contribuyente, que tiene todo su derecho a inconformarse contra un acto que el piense de Autoridad y se ampara; y tres la resolución de los Jueces, entonces yo creo que viendo estos tres escenarios y estos tres panoramas, los tres están actuando bien, es decir, si la Alcaldesa como dice , si no acata lo que dice la Ley de Catastro pues haría mal, porque se lo van a reclamar, dos: el contribuyente que no está de acuerdo en que se le suba de esa manera tan impactante su impuesto, pues tiene derecho a inconformarse, y tres: respetar las decisiones de los jueces que para eso existen, ese es mi punto de vista.”

En uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerza** manifestó: “Coincido en muchos de los puntos aquí con el compañero Plácido González Salinas, yo creo que el Ciudadano consciente que paga sus impuestos, él sabe que ese dinero es de él, que nosotros como Municipio lo estamos Administrando y que le regresará a él, algunas personas se han acercado conmigo para precisamente decir que bueno que pagamos los impuestos un poco más a niveles reales y hay otras que me han dicho oye, ¿por qué me subieron tanto los impuestos?, yo les digo lo siguiente, si tu terreno estuviera en Escobedo o en Apodaca, no valdría lo que vale, o sea tienes que ver también la plusvalía que tienen tus terrenos, gracias a que con tú dinero que pagas de impuestos, se les da un buen servicio a las calles, al alumbrado, a la Seguridad, y eso es lo que le da una plusvalía a los terrenos, pues no es lo mismo tener un terreno en el monte, que tener un terreno en San Pedro Garza García, porque tiene un valor agregado de calidad que le ha dado este Municipio de esta Administración y de otras Administraciones, en donde todo mundo quiere tener esos privilegios; pero yo también, estoy de acuerdo que todos los Ciudadanos, no me importa de que Partido sean, tienen la obligación de pagar no solamente legalmente, sino, como una conciencia moral y ética sus impuestos.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Regidora María de Jesús Aguilar**, expresó: “En este caso, el señor Diputado Adame se está inconformando con lo que se le está cobrando, yo pienso que cualquier persona común y corriente, que no sabe como está la Ley y todo eso, tiene el derecho, el también ¿verdad?, pero si es una persona que está informada, es una persona que sabe como están las Leyes, creo que le queda muy mal ese papel, definitivamente.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, expresó: “Estoy de acuerdo en lo que dice Elvira; desgraciadamente, no se puede decir una cosa públicamente como lo vimos aquí, y como nos presentaron acá los datos del Congreso y por otro lado ampararse, pues si es blanco es blanco y si es negro es negro, pero decir que es blanco y luego justificas que sea negro,

pues simplemente esa persona no tiene valor moral, definitivamente, por otro lado el señor sabelotodo, el Licenciado Adame, pues sabe de todo, pero desgraciadamente reprobó como Contralor del Estado, al no darse cuenta a donde fueron a parar ciento ochenta y cuatro millones de pesos, yo no entiendo por qué los medios de comunicación le hacen tanta alabanza al señor, cuando la verdad es qué analicen todos los datos que se han presentado aquí, y que ellos tomen conciencia de lo que tienen que decir, la verdad, no nada más lo que se piensa o lo que tuvo todo por encubriendo todo, y no hablando de política, hablando de realidades, de cosas reales.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “Miren, algo más sobre lo que les expresaba anteriormente, la inconsistencia del señor Oscar Adame, tengo frente a mí algo que apareció en el periódico de ayer en una de las publicaciones que se hicieron el día de ayer, voy a decir el nombre del Periódico, es el Diario, en las que él abunda y dice. “Por tanto el fallo que según él emite el Colegiado, ni siquiera él está de acuerdo con él, o sea porque si yo soy consistente con una postura, y yo pienso que hay una Ley Inconstitucional, lógicamente pues esa Ley, que aplica a todos los Municipios del Estado, está mal, pues lógicamente yo debo de actuar en consistencia a lo que pienso, y ayer él declara para el Diario o aparecen las declaraciones de él en el Diario, en el que dice: señaló que el amparo que ganó, también alcanza unas propiedades que tiene en el Municipio de Linares, el cuál es gobernado por su primo Fernando Adame Doria, Alcalde de extracción Panista, en ese Municipio anunció, no pedirá la devolución del Impuesto Predial, porque consideró justo lo que le cobraron, preguntó ¿sí él lo que impugnó fue la Ley, porque así fue, el Colegiado falla a su favor, como puede ahora decir, que en Linares eso sí procede, con la misma Ley?, digo, algo anda muy mal, algo no está correcto, yo vuelvo nuevamente a insistir, lo primero que se debe de ver en una persona, es su consistencia, su congruencia, su honestidad intelectual, su verticalidad y sobre todo lo más importante de todo, su calidad de Ciudadano, y en el caso de quienes asumimos una función pública, dentro de las facultades que cada uno de nosotros tenemos, cumplir con esa misma verticalidad y honestidad intelectual, para hacer lo que pensamos en favor de la Comunidad, si pensamos que una Ley no está adecuada y tenemos la posibilidad, igual que nosotros lo hemos hecho en muchas ocasiones, de generar iniciativas para que estas mismas Leyes se reformen, que más que un Diputado que puede tranquilamente generar una iniciativa de Ley para promover a través de su reforma el beneficio para toda la Comunidad.”

En uso de la palabra la **C. Regidora Norma Treviño Cueva de Villarreal**, expresó: “Yo también aprovechando que están aquí los jóvenes, también quisiera decirles que sí, algo anda mal, sí, algo anda mal, desde el momento en que un Ciudadano busque meterse en Política para servirse asimismo, y para su provecho, y no para servir a la Comunidad, y yo les invito a todos ustedes, a buscar entrar en Política y contender en Política, para buscar realmente el bien de toda la Comunidad, el bien de todos y cada uno de nosotros, que eso es lo que nosotros aquí, de diferentes Partidos, hemos estado haciendo para ustedes, trabajar para ustedes y servirlos a ustedes, independientemente de lo que nosotros realmente podríamos estar haciendo o ganando en otro lugar, ¿verdad? yo les invito de todo corazón; cuando a mí me invitaron a participar a este Ayuntamiento, como miembro del Cabildo, la Presidenta Municipal así me lo hizo saber; dije oye, Tere, yo no tengo ninguna experiencia en Política,

yo no sé nada de esto, soy realmente ama de casa., pues he trabajado, en Apostolados, Servicio Social y demás, pero yo no tenía ningún interés en incursionar en este campo, y lo que ella me dijo y recuerdo muy bien, Yo quisiera que Ciudadanos como tú que no tienen compromisos con nadie, participen para servir a los demás , entonces para mí esa es la respuesta, buscar Ciudadanos que no tengan tantos compromisos con la gente, para poderles servir a ustedes y no a las gentes con las que tienen compromisos, yo los invito de todo corazón a que den un poco de su tiempo a servir a su Comunidad y aquí las puertas siempre estarán abiertas.”

A continuación, en uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán Gómez**, expresó: “Pues que bueno, me da mucho gusto que tomen en cuenta a Oscar Adame, y no porque sea de mi Partido, será inconsistente, tiene muy poca calidad Ciudadana, como dice Tere, no sé que sea, pero te caló Tere, estás muy enojada, te caló mucho, y que bueno, yo respeto a Oscar Adame y lo felicito públicamente delante de todos, por esa actitud de valentía que tuvo, muy bien.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguierza** expresó: “Yo, al contrario, yo creo que la calidad de Ciudadano, que supuestamente debemos de tener los que vivimos en Garza García, este Señor no la tiene, no merece ser de este Municipio.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, expresó: “Nada más para aclarar un punto de Plácido, porque han dominado por setenta años el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de los Congresos y antes a los Congresos, el Gobernador del Estado, le decía la Línea exacta que debían de seguir a los Diputados y por setenta años lo vivimos, creo que ahorita ya la situación ha cambiado mucho, ahorita son los Diputados los que tienen que hacer las Leyes no, el Gobernador, yo quiero que tomes esto en cuenta, y sí no oíste lo que dijo Tere, de que las Administraciones anteriores, el Congreso, aumentaban el 100, el 200 y hasta el 300%, los prediales de un año para otro, pues hay inconsistencia de parte de lo que está diciendo, perdóname.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas** expresó: “Oye Jorge, y vamos a seguir dominando, es el último Congreso que va a ser Panista, te lo aseguro, que bárbaro, no han avanzado nada y ¿esta Ley de educación, pues quién se la mandó o como viene, o de quien viene?, del Ejecutivo totalmente, así son todas Jorge, el Ejecutivo te manda y tú votas, que hay veces que voten en bloque, como están votando ahorita y como votaron antes, eso es precisamente lo que hay que cambiar, la historia ya pasó, para adelante vamos y eso es lo que hay que cambiar.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguierza** expresó: “Nada más para conocimiento de los muchachos que nos acompañan, cualquier Ciudadano tiene derecho a proponer una iniciativa de Ley, y esta llega al Congreso; también el Ejecutivo, muchas veces para la operación de lo que es la Administración del Ejecutivo hace propuestas de Ley, o sea, todo mundo tenemos derecho, lo que no estoy de acuerdo es que se diga que se vote en bloque y para eso se puede ir al Congreso, para que se vea que muchas veces los mismos Panistas a propuestas Panistas han votado en contra, yo no digo que en aquellos casos en donde la doctrina de nuestro Partido, como es el caso del Municipio libre, no se vote en bloque, porque está de por medio una cosa doctrinal en la cual, todos están de acuerdo, pero habrá casos y ha habido

muchos casos, dónde no se ha votado en bloque, nada más quería aclararlo, para que no vayan a pensar que siempre.”

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: “Nada más para alusiones personales, como se dice en el Congreso y en la vida Parlamentaria, con referencia a lo que dijo Alfonso Guzmán, sí, estoy molesta y estoy enojada, porque ustedes saben que siempre he hablado con la verdad, y me molesta que se usen mentiras y que se digan falsedades y que una persona manifieste incongruencia en su actuar, en su pensar y en su decir, y esto venga en agravio del Municipio que me fue confiado junto con ustedes, a ustedes, como Ayuntamiento que son mis jefes superiores inmediatos, ustedes son la jerarquía máxima del Ayuntamiento todo aquí reunido así como está, es la máxima Autoridad de este Municipio, el agravio no es a Tere García de Madero, soy una simple Ciudadana, ni me va ni me viene, me quedo fuera; Señores, si no nos damos cuenta del agravio a la Ciudad, el agravio al Municipio como Institución, pues estamos ciegos, es mi obligación defender esta Institución, el Municipio, que es la casa de todos, es mi obligación defender a San Pedro y es mi obligación defender los actos que hemos hecho nosotros, apegados estrictamente a derecho y a la Ley.”

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Pasando a otro tema, en asuntos generales le cedo el uso de la palabra al **Regidor Juan Pablo González-Díaz Barreiro**, quién en uso de la misma expresó: “Es un tema muy diferente, aunque tiene un poco de relación en cuanto a los Ciudadanos de San Pedro, y yo quisiera llamar su atención, para hablar de una Ciudadana de San Pedro que puso un desplegado en el periódico Sierra Madre, el pasado viernes 25 de febrero, la señora Alicia María Herrera de Villarreal, respecto a la responsabilidad que como padres, tenemos sobre la educación de nuestros hijos y como esta educación repercute en su actuar como Ciudadanos, yo quisiera invitar a todo este Cabildo y a la Administración a que hiciéramos una conciencia entre nuestros círculos de influencia con los Padres de Familia para que realmente seamos más responsables con el control de sus hijos y los hagan Ciudadanos ejemplares, nosotros desafortunadamente el fin de semana pasado vimos dos casos en la zona del centrito muy lamentables, pues básicamente nada grave en sí, pero fue una riña entre jóvenes y un accidentado, y yo creo que por más leyes, horarios, funcionarios, como dice el desplegado, que existan, nadie va a poder controlar a los jóvenes, si no son los propios padres, yo quisiera nada más comentar sobre esta mesa que hagamos conciencia en todos los lugares donde estemos, que la máxima Autoridad en las familias, son los padres de familia y no va a haber ninguna Ley que pueda contra la formación de los padres, yo quisiera que en todos lados que estemos hagamos conciencia de los padres de familia sobre la educación de sus hijos y felicitar a Ciudadanos como Alicia, que a iniciativa propia pagando con sus propios fondos, hace un llamado a la Comunidad de San Pedro a tomar cartas en el asunto y hablando de los jóvenes, pues también buscamos jóvenes ejemplares en San Pedro, pero eso parte de padres ejemplares. Gracias.”

A continuación la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** le cede el uso de la palabra a la **C. Regidora Elvira Lozano de Tood**, quién en uso de ella expresó: “Es para hacer una solicitud, a la Secretaría de Vialidad, para que se haga un estudio de impacto vial en la Avenida Vasconcelos con la Avenida

Lázaro Cárdenas, a la altura del Túnel; por la parte de arriba existe un caos vial con los automóviles que circulan por la Avenida Lázaro Cárdenas de Poniente a Oriente al llegar a Vasconcelos, ya que no existe un semáforo que permita el paso de dichos vehículos; en las hora pico los coches hacen largas colas, anteriormente había un elemento de tránsito para dar el paso a estos coches, el problema es que los vehículos que vienen de Vasconcelos, rumbo a la Avenida Lázaro Cárdenas, el semáforo que tienen está en Río Nazas, entonces lo tienen libre hasta esta

Avenida, hasta Lázaro Cárdenas, la petición concreta es que se haga un estudio vial para la instalación de un semáforo y mientras se decide si puede existir otro semáforo, que creo que es urgente, pudiera estar el agente de tránsito que estaba antes para que facilite pues la vialidad, yo le pediría al Regidor Alfonso Guzmán Gómez, que es presidente de la Comisión, que si le puede dar seguimiento a esta petición, de que si sería posible un semáforo.”

A lo que en uso de la palabra la C. **Presidente Municipal** expresó: “No sé, si semáforo o no, pero si está vista la problemática seria que allí existe desde hace tiempo, inclusive lo sabemos desde el momento en que se iba a abrir el túnel.”

A lo que en uso de la palabra la C. **Regidora Elvira Lozano de Tood**, expresó: “Porque hay ocasiones Tere, en que los vehículos llegan hasta Río Tamuín, que es una calle que es otro semáforo, entonces allí se hace un congestionamiento imposible.”

A lo que en uso de la palabra la C. **Presidente Municipal** expresó: “Mira, se supone que con la instalación de los semáforos inteligentes, esto debe de bajar, pero de todos modos, yo voy a pasar tu comentario directo, porque si se requiere que de una vez se contemple el semáforo inteligente, coordinado con el otro semáforo, daría más fluidez, ciertamente es indispensable hacer algo, lo tenemos visto.”

Habiendo agotado el último punto del Orden del día aprobado para esta Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, programada para hoy 1º. de marzo del 2000 y siendo las 11:00 horas con 25 minutos, me permito clausurar los trabajos, Muchas Gracias, por su asistencia.”

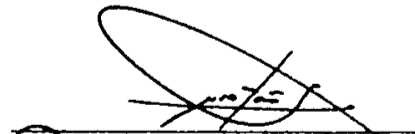
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. Maria Teresa García Segovia de Madero.

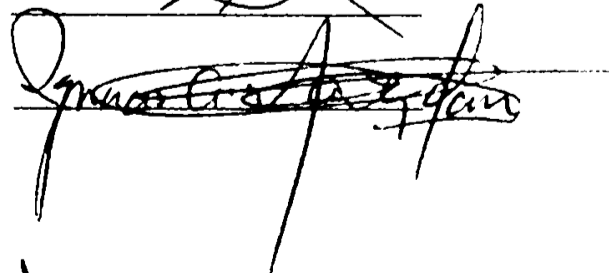


SÍNDICOS:

Ing. Miguel Montaña Arce.



Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís.



REGIDORES:

Sra. Norma Treviño-Cueva de Villarreal.



Lic. Leonso Vázquez Norman.

Ing. Hernando Zambrano Elizondo.

Lic. Juan Pablo González Díaz-Barreiro.

Sra. Ma. De Jesús Aguilar Torres.

Arq. Antonio Elosúa Muguerza.

Ing. Mauricio Sada Santos.

Lic. Jorge L. Jaime Treviño.

Lic. Plácido González Salinas

Lic. Alfonso Guzmán Gómez.

Sra. Elvira Lozano de Todd.

Handwritten signatures corresponding to the names listed on the left. The signatures are written in black ink on a white background. Some signatures are more stylized than others. The signature for 'Ma. De Jesús Aguilar Torres' includes the text 'Ma. De Jesús Aguilar Torres' written below the signature.

SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

Lic. María Emilda Ortiz Caballero de González.

Handwritten signature of María Emilda Ortiz Caballero de González, written in black ink on a white background.

**SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO MUNICIPAL.**

C. P. Adriana Segovia Cruz de Tello.

Handwritten signature of Adriana Segovia Cruz de Tello, written in black ink on a white background.

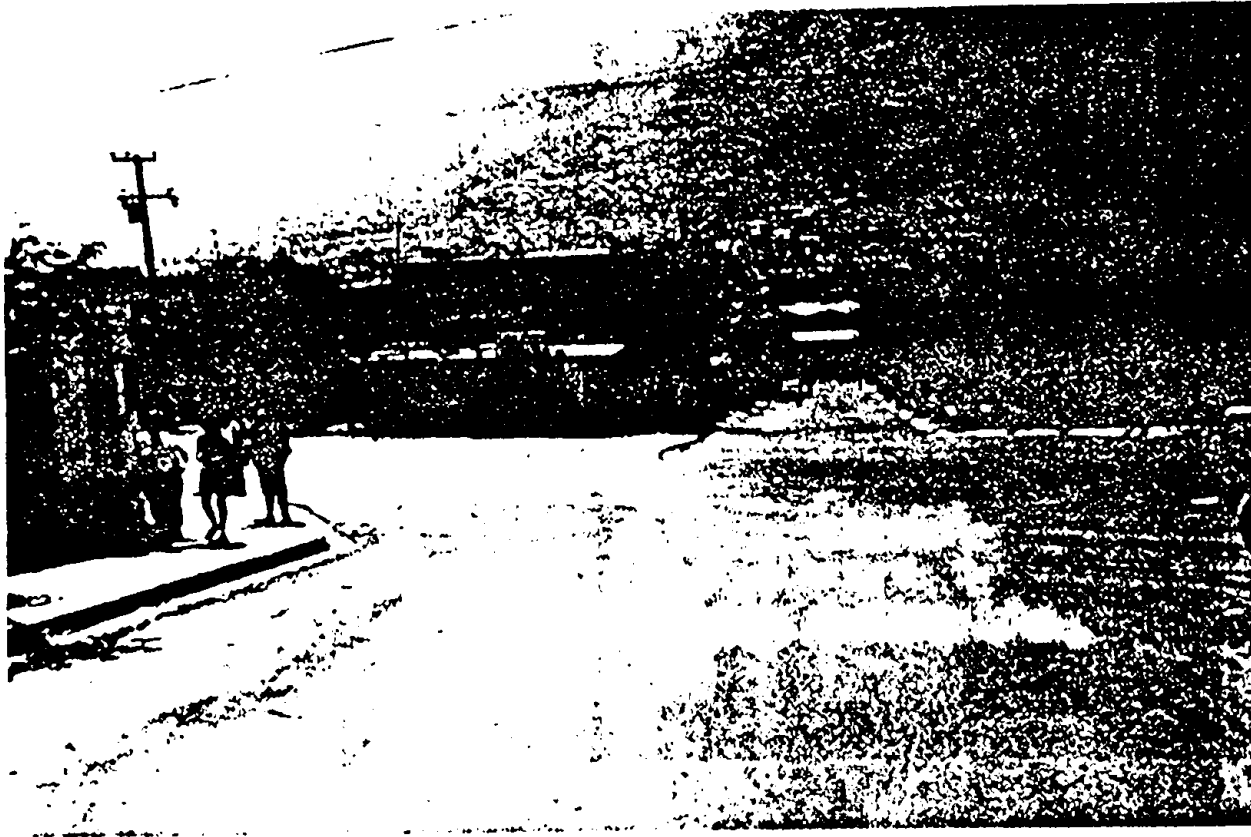
32



**ADMINISTRACION
MUNICIPAL
1997-2000**



SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL

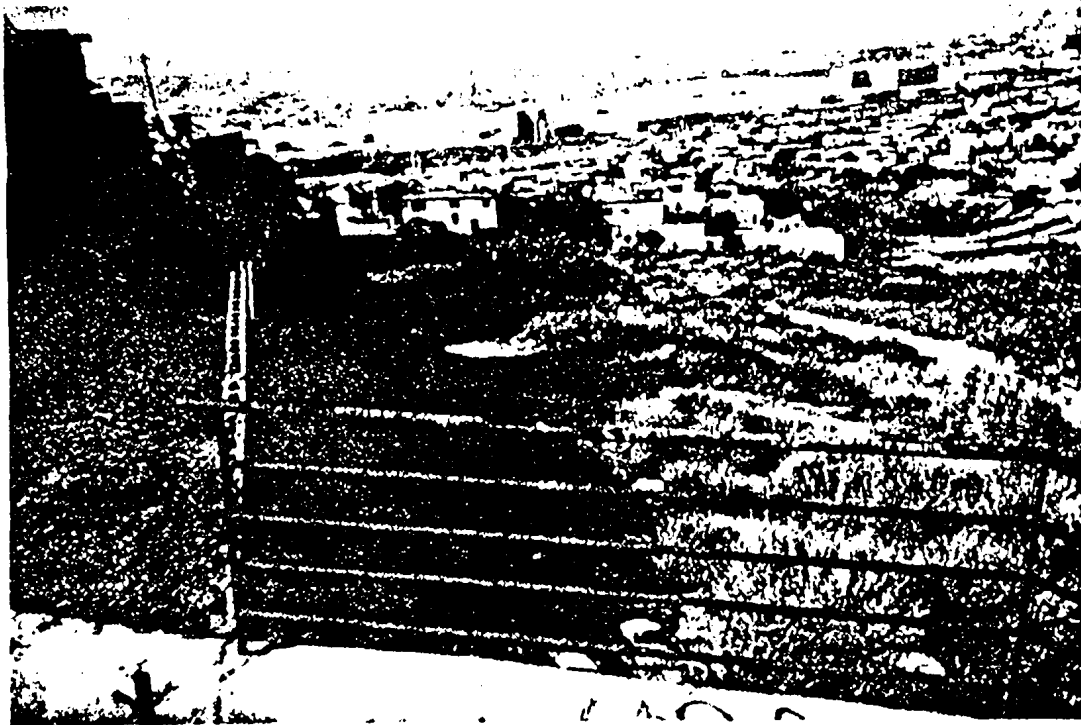


**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA
NUEVO LEÓN.**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33 FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL.**

**SE URBANIZACION
CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENSION
CALLE ANTIMONIO Y COBALTO
COL. SAN PEDRO 400**

RANGO DE INVERSION: \$ 11,500.00



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA,
NUEVO LEÓN.**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
RANGO 23 FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL**

**SE URBANIZACION
CONTINUACION DE ANDADOR Y ESCALONES
PARA ACCESO A ESTUDIANTES SEC. No. 48
Y PEATONES**

COL. EL OBISPO / VISTA MONTAÑA

RANGO DE INVERSION \$ 34,500.00

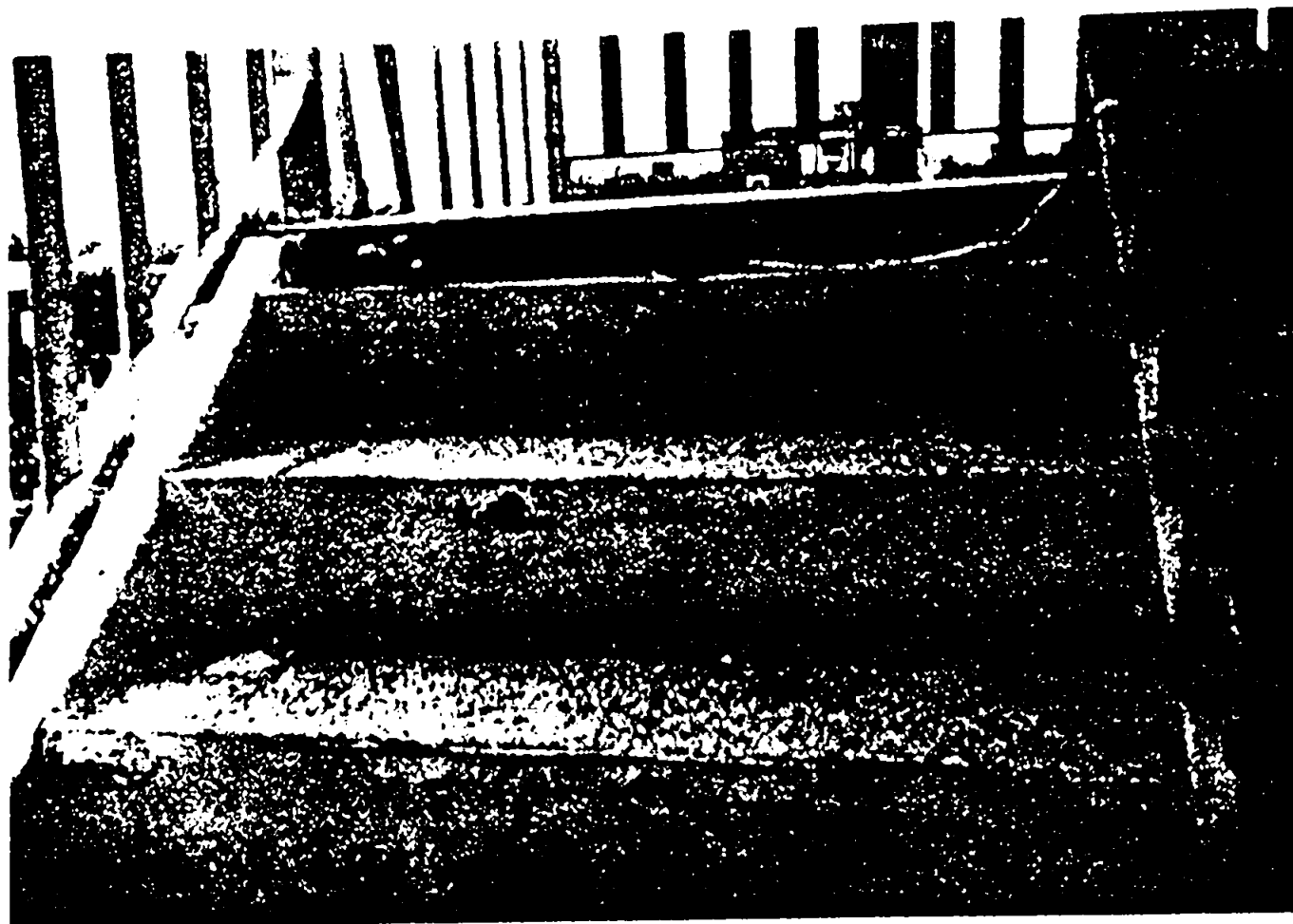


**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA
NUEVO LEÓN.**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
RANGO 33 FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL.**

**SE URBANIZACION
REHABILITADO DE PUENTE PEATONAL
FRENTE A LA CLINICA No.7 IMSS
BOULEVARD DIAZ ORDAZ
CASCO MUNICIPAL**

RANGO DE INVERSION \$ 46,000.00



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA,
NUEVO LEÓN.**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
RANGO 23 FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL**

**SE URBANIZACION
REHABILITADO DE PUENTE PEATONAL
VASCONCELOS Y GUERRERO
CASCO MUNICIPAL**

RANGO DE INVERSION \$ 80,500.00

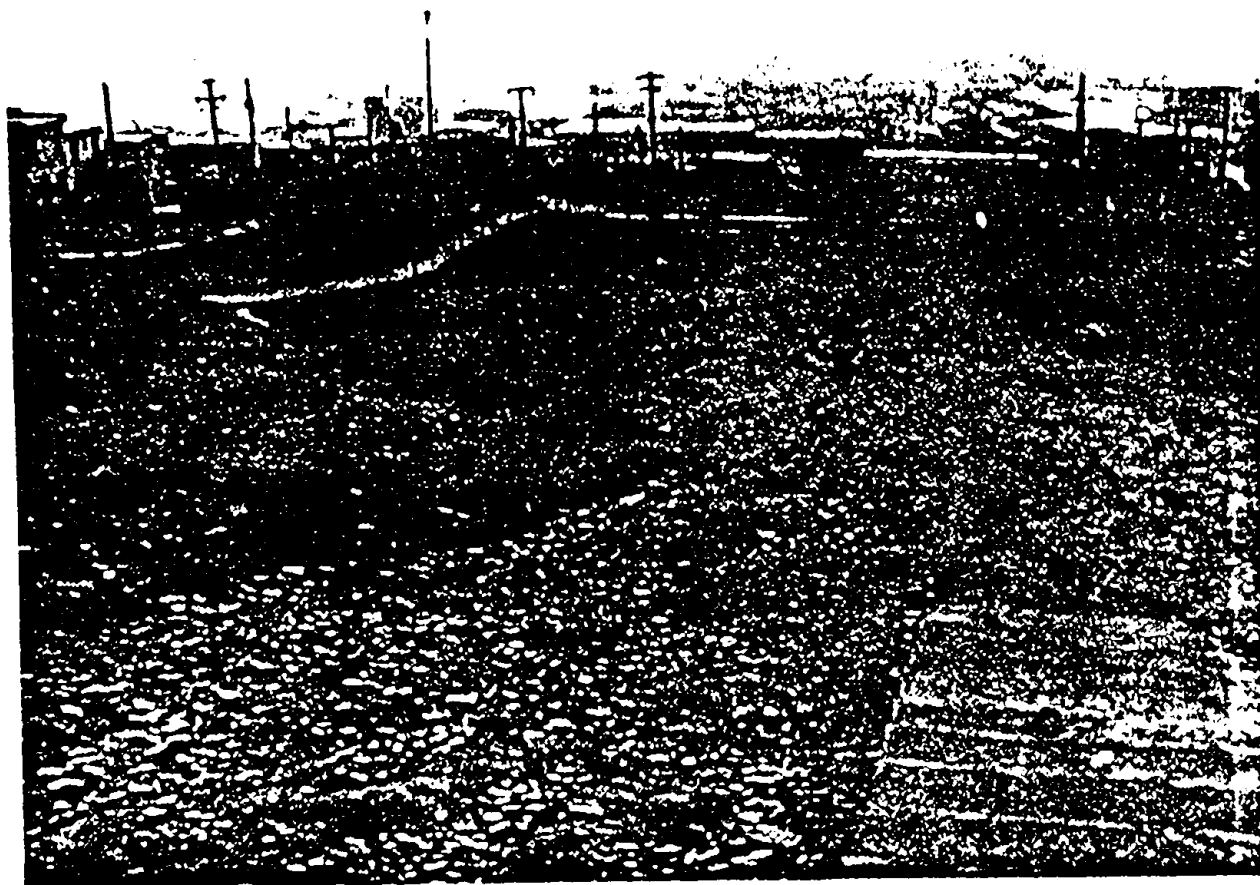


**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA
NUEVO LEÓN.**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
RANGO 23 FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL.**

**SF PAVIMENTACION EN ZONA POPULARES
APLICACION DE ANTIDERRAPANTE
EN ANDADORES
CALLE EMILIANO ZAPATA Y LIC. TAMEZ
COL. VISTA MONTAÑA**

RANGO DE INVERSION \$ 51,750.00



**PRESEDENCIA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA.
NUEVO LEÓN.**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33 FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL**

**SE URBANIZACION
REMDELACION DE PARQUE REVOLUCION
COL. REVOLUCION**

RANGO DE INVERSION \$ 432,023.00

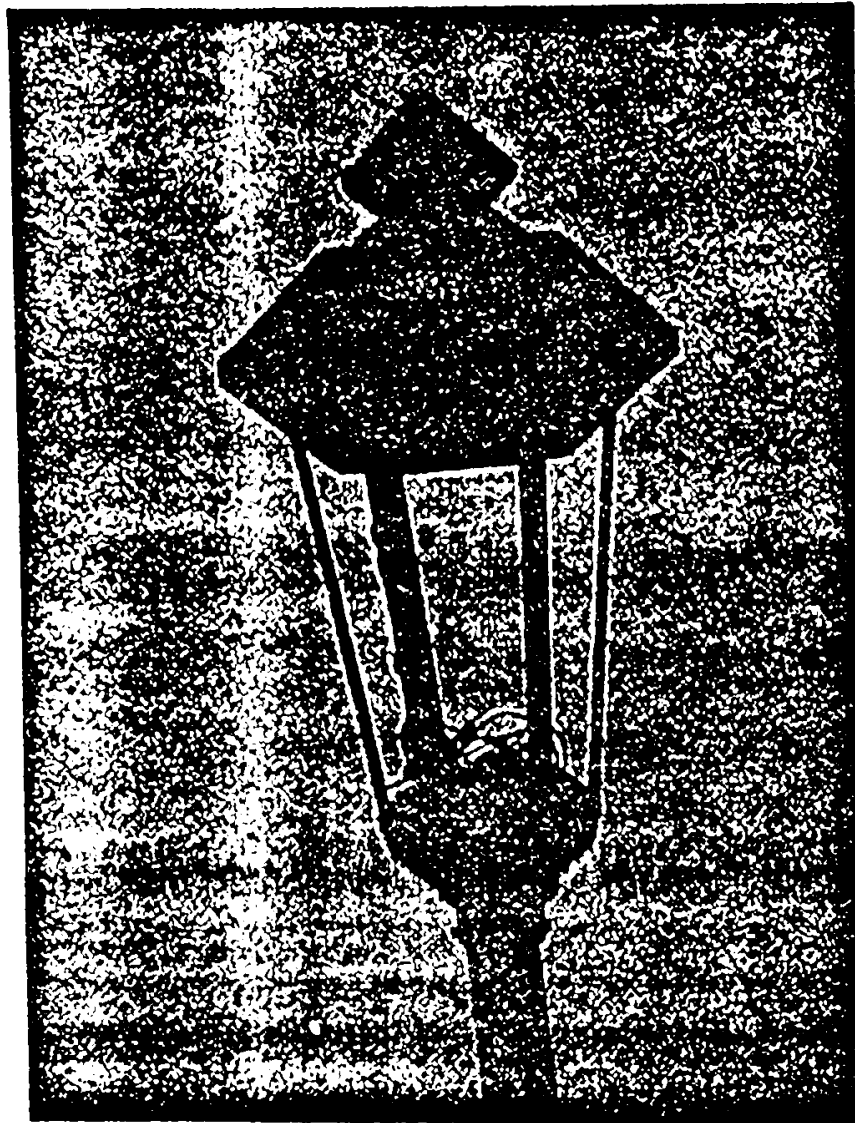


**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA
NUEVO LEÓN.**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
RANGO 23 FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL.**

**SE URBANIZACION
CONSTRUCCION DE CASETA DE VIGILANCIA
PARQUE COL. VISTA MONTAÑA**

RANGO DE INVERSION \$ 138,000.00



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA
NUEVO LEÓN.**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
RANGO 33 FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL.**

**SE URBANIZACION
ALUMBRADO PUBLICO
COL. RINCON COLONIAL**

RANGO DE INVERSION \$ 690,000.00



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA
NUEVO LEÓN.**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
RANGO 23 FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL.**

**SE URBANIZACION
REHABILITACION CANCHA DE FUTBOL RAPIDO
AV. CLOUTHIER, PARQUE CLOUTHIER**

RANGO DE INVERSION: \$ 230,000.00

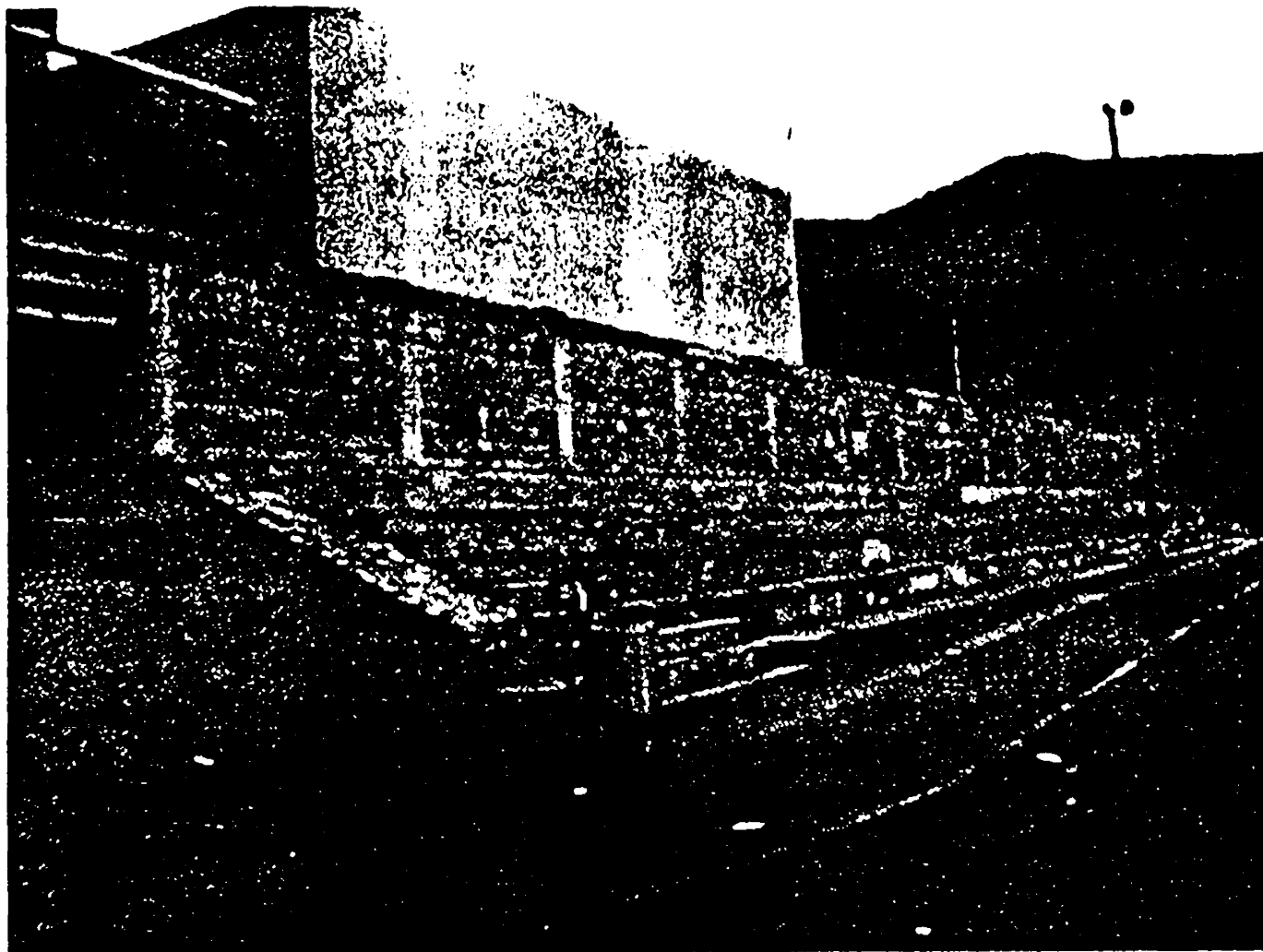


**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCIA
NUEVO LEON.**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
RANGO 33 FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL.**

**SE URBANIZACION
REHABILITADO DE BANQUETAS Y CORDONES
VARIAS CALLES
CASCO MUNICIPAL**

RANGO DE INVERSION \$ 278,000.00

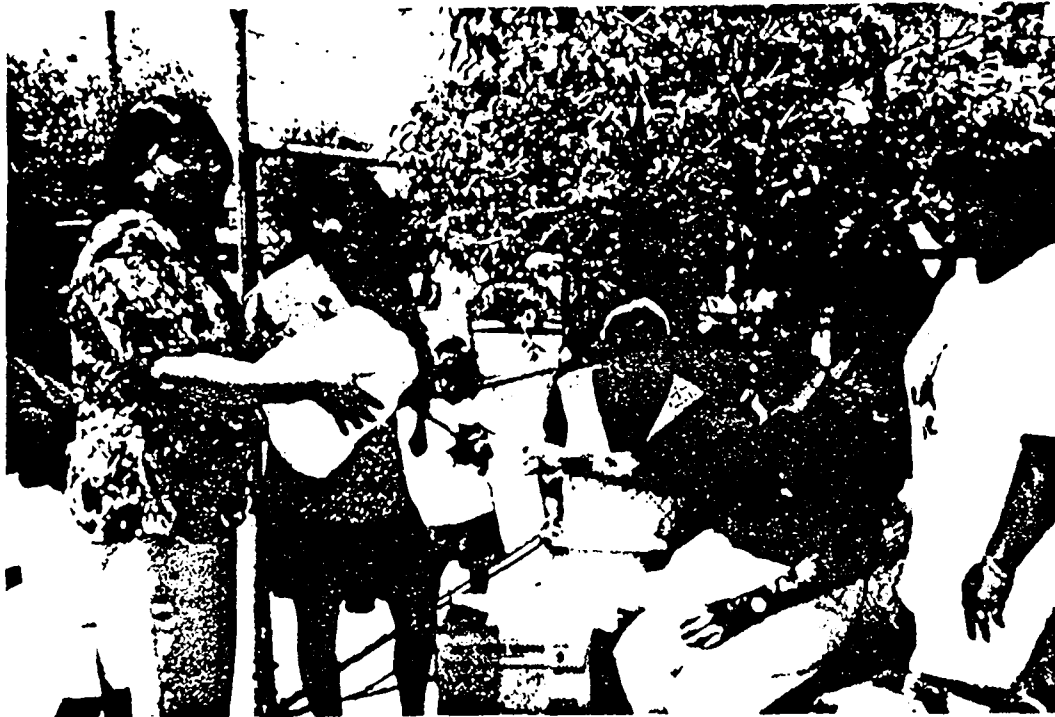


**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCIA.
NUEVO LEON.**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
RANGO 33 FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL**

**SE URBANIZACION
TECHADO EN GRADAS
PARQUE UNIDOS
COL. AMPLIACION VALLE DEL MIRADOR**

RANGO DE INVERSION \$ 168,750.00



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA
NUEVO LEÓN.**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
RAMO 23 FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL**

**SK ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA
BECA Y DESPENSA A NIÑOS DE EDUCACION
PRIMARIA
VARIAS ESCUELAS**

RANGO DE INVERSION \$ 570,696.00